

La llegada a Francia

Independientemente de que necesite o no un visado, la entrada en el espacio Schengen por parte de ciudadanos de terceros países debe cumplir un determinado número de condiciones, previstas en la normativa europea y nacional en vigor.

Documentos que deben presentarse al llegar a Francia

A solicitud a la policía de fronteras cuando llegue a Francia, deberán presentarse los documentos justificativos siguientes:

- Un pasaporte vigente, expedido desde hace menos de 10 años y válido al menos tres meses después de la fecha de salida prevista;
- Un visado vigente, si se requiere;
- Un justificante de alojamiento que cubra la totalidad de la estancia (reserva de hotel y/o certificado de acogida en casa de una persona próxima validado en el ayuntamiento);
- Recursos económicos suficientes. La valoración de los medios de subsistencia se hace en función de la duración y del objeto de la estancia y por referencia a los precios medios en materia de alojamiento y alimentación en función de los Estados miembros;
- Su billete de regreso o los medios económicos para adquirirlo en la fecha de regreso prevista;
- Cualquier documento que aporte precisiones sobre la profesión o sobre la calidad del viajero, así como sobre los establecimientos u organismos situados en territorio francés que le esperan, si se encuentra usted en viaje profesional.
- Debe disponer de un certificado de un seguro que cubra todos los gastos médicos, hospitalarios y de defunción que puedan originarse durante toda la estancia en Francia, incluidos los gastos de repatriación por motivos médicos.

Los viajeros en tránsito deberán poder presentar justificantes de condiciones de entrada en el país de destino final (condiciones de estancia y de alojamiento durante el tránsito, billete de continuación y visado para el país de destino).

¿Qué importe de recursos debe poder justificar?

+

¿En qué casos está dispensado de presentar justificantes en la frontera?

+

Sus trámites en Francia

En cuanto llegue a Francia, está sujeto a obligaciones administrativas para convertir su visado en un título de estancia regular. Estas formalidades le permitirán asimismo acceder a los servicios y prestaciones ofrecidos por la administración francesa. Son diferentes en función del visado que se le haya expedido.

Visado de larga duración con obligación de solicitar un título de estancia

Si el visado que se le ha expedido es un visado de larga duración que menciona una obligación de solicitar un título de estancia, **deberá cumplir ese trámite en un plazo de dos meses desde su llegada y ponerse en contacto con la prefectura de su lugar de residencia.**

- Si reside en París, deberá personarse en la prefectura de policía;
- Si reside en otro departamento, deberá personarse en la prefectura o subprefectura de su departamento. Para ampliar esta información, consulte [los trámites de los extranjeros en Francia](#) (solo en francés).

Antes de acudir a la prefectura, consulte el sitio web de la prefectura de su lugar de residencia, para informarse de la lista de documentos que se han de entregar. Algunas prefecturas ofrecen concertar cita en línea.

A la cita en la prefectura deberá presentarse personalmente en posesión de los originales de los documentos justificativos. Se le podrá solicitar que haya comprado en línea un timbre fiscal para pagar su tasa de estancia.

Visa de larga duración que vale como permiso de residencia (VLS-TS, por sus siglas en francés)

+

Instalarse en Francia

+



→ Estudiante

► Condiciones

- Tener más de 18 años;
- Haber elegido su formación o programa de estudios. Si desea obtener información completa sobre las carreras y los cursos preparatorios para las titulaciones a su disposición, consulte [Campus France](#);
- Debe ser aceptado por un establecimiento de enseñanza superior. Las modalidades de inscripción difieren según su nacionalidad: si su país o territorio está cubierto por el servicio de inscripción en línea, consulte el sitio web [études en France](#). Para los otros países o territorios, consulte las modalidades de inscripción por especialidades y niveles de estudio en [Campus France](#).

Cuidado: en algunos casos (en función de la edad, si se inscribe en el primer año de estudios, etc.) deberá utilizar obligatoriamente el procedimiento "[Parcoursup](#)" (Solo en Francés) y respetar un calendario preciso.

Lista de países o territorios que cuentan con el procedimiento EEF

AFRICA	Benín, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Chad, Comoras, Congo, Costa de Marfil, República Democrática del Congo, Etiopía, Yibuti, Gabón, Ghana, Guinea, Kenia, Madagascar, Malí, Mauritania, Mauricio, Nigeria, Senegal, Sudáfrica y Togo.
ASIA	Camboya, China, India, Indonesia, Japón, Malasia, Nepal, Pakistán, Singapur, Corea del Sur, Taiwán, Tailandia y Vietnam.
AMERICA	Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, Haití, México, Perú, República Dominicana y Estados Unidos.
ÁFRICA DEL NORTE / ORIENTE MEDIO	Arabia Saudí, Argelia, Bahréin, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Irán, Israel, Jordania, Kuwait, Líbano, Marruecos, Qatar y Túnez.
EUROPA	Azerbaiyán, Georgia, Reino Unido, Rusia, Turquía y Ucrania.

La lista de países o territorios cubiertos por el procedimiento EEF también está disponible en la [plataforma Etudes en France](#) .

► Su visado

- Para llevar a cabo una formación inferior a 3 meses, se le expedirá un [visado de corta duración](#);
- Para realizar una formación superior a 3 meses y de hasta 6 meses, se le expedirá [un visado de larga duración](#), que no requerirá ningún trámite a su llegada a Francia;
- Para llevar a cabo una formación o programa superior a 6 meses, se le expedirá un visado de larga duración equivalente a un título de estancia que estará sujeto a la realización de ciertos [trámites administrativos a su llegada a Francia](#).

Precios de visa para países o territorios con procedimiento EEF: 50 € *

Precios de Visa para otros países: 99 € *

* Esta cantidad se da como una indicación, algunos casos especiales pueden dar lugar a diferentes tasas.

► Sus justificantes

Están detallados en el auxiliar de visado. Deberá adjuntar especialmente el certificado de inscripción en la institución de educación superior que le ha aceptado.

► Digitalización

La solicitud France-Visas ofrece a los estudiantes la posibilidad de presentar copias digitales de todos los documentos justificativos solicitados tan pronto como ingresan su solicitud de visa en línea. Este enfoque, que debería favorecerse, permitirá una transición acelerada al proveedor de servicios externo con acceso a un mostrador exclusivo. [Los requisitos previos para la digitalización se detallan aquí..](#)

Más información sobre el examen de ingreso

+

Estudiante de medicina

+

Su estancia de estudios en Francia

+

Estudiante en situación de movilidad

+



|→ Estudiante becarios

► Su situación

Usted es estudiante y desea efectuar una práctica en una empresa en Francia.

► Condiciones

Su proyecto debe inscribirse en el marco de una formación organizada en su país de residencia (ciclo escolar o universitario que ofrezca titulación o cualificación) o de un programa de cooperación de la UE o un programa intergubernamental en el ámbito de la educación, la formación, la juventud o la cultura.

► Su visado

- Si la duración de la práctica no supera 90 días, se le expedirá un [visado de corta duración](#).
- Si la duración de la práctica es superior a 90 días, obtendrá un [visado de larga duración](#) equivalente a un título de estancia que deberá [validar tras su llegada a Francia](#).

► Sus justificantes

Además de los documentos justificativos relativos a su situación personal que podrá consultar en el auxiliar de visado, deberá también presentar el [convenio de prácticas \(pdf - Solo en Francés\)](#) concluido entre usted, el establecimiento de formación y la empresa de acogida en Francia.

Si la duración de la práctica supera los 90 días, el convenio deberá ser previamente validado por la administración francesa, a solicitud de la empresa de acogida o del organismo de formación.

Nota: Los ciudadanos canadienses que vienen a Francia para efectuar una práctica en calidad de estudiantes en prácticas no necesitan que la Prefectura valide el convenio de prácticas.

► Particularidades relativas a las condiciones de recursos

Usted deberá justificar disponer del importe equivalente al subsidio de mantenimiento mensual básico ofrecido a los becarios del Gobierno francés, el cual asciende a 615 euros. Si la práctica dura más de 2 meses, la remuneración que le brindará la empresa se tomará en cuenta para evaluar su capacidad financiera.

Nota: Los estudiantes en prácticas que participan en un programa de cooperación de la Unión Europea o intergubernamental no deben justificar sus recursos económicos.



|→ Joven au pair

► Su situación

- tiene entre 18 y 30 años;
- en Francia será acogido por una familia de manera temporal con el objetivo de estudiar francés.

► Obligaciones

Debe reunir los siguientes requisitos:

- ser titular de un [convenio de acogida de joven au pair](#) en el que figuren las condiciones de contratación, la remuneración y las modalidades de seguimiento de clases de francés. También figurarán las condiciones de subsistencia, alojamiento y seguro;
- justificar tener conocimientos básicos de francés o un nivel de instrucción de secundaria o cualificaciones profesionales.

Deberá firmar un acuerdo de colocación «au pair».

► Su visa

Se le concederá una [visa de larga duración](#) que vale como permiso de residencia sujeta a ciertos [trámites a la llegada a Francia](#).

La visa tendrá una validez de un año. La duración de su estancia «au pair» en Francia podrá prolongarse por un máximo de dos años.



|→ Menor escolarizado

El tipo de visado requerido depende de la duración de la estancia en Francia:

► Estancia de menos de 3 meses

Si desea que su hijo menor de edad (es decir, menor de 18 años en la fecha que comienza la validez del visado) estudie en Francia por un plazo inferior a 90 días:

- En un establecimiento de enseñanza pública o privada o
- En un centro de formación lingüística, artística, culinaria o deportiva;

Deberá presentar en su nombre una solicitud de [visado de corta duración](#) "estudios".

En particular, deberá presentar los siguientes documentos justificativos: inscripción de su hijo en un establecimiento de enseñanza o centro de formación, un comprobante de su alojamiento, respaldo financiero, seguro médico internacional, así como la autorización de los padres y los datos de la persona de contacto en Francia.

► Estancia de más de 3 meses

Si desea que su hijo menor de edad (es decir, menor de 18 años en la fecha que comienza su visado) estudie en Francia por un plazo superior a 90 días en un establecimiento de enseñanza primaria, secundaria o superior, público o privado, deberá presentar en su nombre una solicitud de [visado de larga duración](#) "menor escolarizado".

Esta categoría de visados de larga duración también se aplica a los menores de 16 a 18 años que deseen estudiar por un plazo superior a 90 días en un centro de formación lingüística o deportiva.

El visado de larga duración "menor escolarizado" sólo se dirige a los extranjeros menores de edad cuyos padres no residen en Francia y que desean estudiar en Francia separados de sus padres. Por tanto, esta categoría de visados no concierne a los menores cuyos padres ya residen en Francia.

Deberán presentar los documentos justificativos de la inscripción de su hijo en un establecimiento escolar francés, los boletines escolares del año anterior y un certificado de sus conocimientos de francés, así como comprobantes de su alojamiento en Francia, respaldo financiero y seguro, además de una autorización de los padres y los datos de la persona de contacto en Francia.

Pour en savoir plus

Su hijo puede residir en Francia a título individual o en el marco de un viaje organizado por un organismo especializado en viajes educativos y lingüísticos.

La escolaridad de las clases profesionales, que puede incluir un contrato de aprendizaje o de profesionalización, no está abierta a los extranjeros que no residen en Francia. Así pues, las solicitudes de visado presentadas en nombre de un menor que desee estudiar en una clase profesional no podrán ser aceptadas, y el expediente será rechazado.



[France-Visas](#) [Motivo familiar](#) [Familiar de ciudad...](#)

|→ Familiar de ciudadano europeo

► Nacionalidad del miembro de la familia

Su país de nacionalidad pertenece a la Unión Europea (un país que no sea Francia), al Espacio Económico Europeo (EEE) o es Suiza.

- **Su situación familiar**

Es usted:

- El cónyuge
- Descendiente directo menor de 21 años o a su cargo;
- Ascendiente directo a su cargo;
- Ascendiente o descendiente directo a cargo del cónyuge.

Si el miembro de la familia es estudiante, solo el cónyuge y el descendiente directo están concernidos.

- **Su visado**

Compruebe con el [auxiliar de visado](#) si está usted sujeto a un [visado de corta duración](#).

Si está supeditado a visado de corta duración, se le expedirá uno que le permitirá solicitar, en cuanto llegue a Francia, un permiso de residencia a la Prefectura de su domicilio y establecerse en el país.

Si no está supeditado a visado de corta duración, podrá entrar en Francia y permanecer en el país tres meses y, durante ese periodo, solicitar un permiso de residencia a la Prefectura de su domicilio para establecerse en él.

Si desea permanecer en el país más de tres meses, o establecerse en los Departamentos y Regiones de Ultramar (Guadalupe, Guayana Francesa, La Reunión, Martinica, Mayotte) o en las Colectividades Territoriales (Nueva Caledonia, Polinesia Francesa, San Bartolomé, San Martín, San Pedro y Miquelón, Wallis y Futuna), póngase en contacto con la Embajada o el Consulado.

► ¿Cuáles son los Estados miembros de la UE y el EEE?

La Unión Europea está formada por los 27 Estados siguientes:

- Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, la República Checa, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, los Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumanía y Suecia.

El Espacio Económico Europeo está formado por los 30 Estados siguientes:

- Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, la República Checa, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumanía y Suecia.



[France-Visas](#) [Motivo familiar](#) [Familiar de ciudad...](#)

|→ Familiar de ciudadano francés

Su situación familiar determina el procedimiento que debe seguir para reunirse temporal o definitivamente con el miembro de su familia.

Cónyuge de francés

+

Hijo de ciudadano francés

+

Ascendiente de francés o de su cónyuge extranjero

+

Progenitor extranjero de un ciudadano francés menor

+



[France-Visas](#) [Motivo familiar](#) [Familiar de extran...](#)

|→ Familiar de extranjero residentes en Francia

Quiere usted reunirse con su cónyuge o con su progenitor que reside en Francia. El procedimiento que debe seguirse depende de su estatus de estancia en Francia:

► Reside regularmente en Francia desde hace al menos 18 meses

Su cónyuge o progenitor (si es usted menor de 18 años) debe seguir, ante la Office Français de l'Immigration et de l'Intégration ([OFII](#)) de su lugar de residencia, el procedimiento de "reagrupación familiar" que le permite a usted reunirse con él en Francia. Su cónyuge o su progenitor deberá justificar recursos estables y suficientes para cubrir las necesidades de su familia, así como un alojamiento de tamaño apropiado. Le corresponde a la Prefectura de su lugar de residencia determinar si se cumplen estas condiciones.

Cuando la prefectura acepta la solicitud, el servicio consular competente podrá convocarle para expedirle un visado de larga duración válido durante 3 meses. Posteriormente se expedirá un título de estancia que deberá solicitarse en la prefectura del departamento de su domicilio.

► Tiene estatus de refugiado, beneficiario de la protección subsidiaria o apátrida

Si el refugiado, beneficiario de la protección subsidiaria o apátrida es mayor de edad, puede usted solicitar la expedición de un visado de larga duración por "reagrupación familiar" si es usted:

- Su cónyuge, compañero o pareja (a quien esté unido por una unión civil), de 18 años de edad como mínimo, siempre y cuando el matrimonio o la unión sea anterior a la fecha de presentación de la solicitud de asilo
- Hijo de la pareja, menor de 19 años en la fecha de presentación de la solicitud de visado
- Su hijo menor de 18 años o el de su cónyuge, cuya filiación solo está establecida en relación con el mismo o su cónyuge, o cuyo otro progenitor ha fallecido o ha sido privado de sus derechos parentales
- Su hijo menor de 18 años o el de su cónyuge, confiado a uno u otro en virtud de una decisión de un órgano jurisdiccional extranjero

Si el refugiado, beneficiario de protección subsidiaria o apátrida es un menor no casado, sus progenitores (ascendentes en línea directa y en primer grado), acompañados, dado el caso, por sus hijos menores no casados efectivamente a su cargo, podrán presentar solicitudes de visa de larga estancia con fines de "reunificación familiar".

► Seguimiento de las solicitudes de visado ya presentadas

Para obtener información sobre su solicitud, es necesario tener un recibo que justifique el pago de la tasa del visado, de la referencia del expediente enviada por el Ministerio del Interior (Subdirección de los visados - Oficina de Familias de Refugiados) y del número del expediente de la OFPRA de la persona con quien desea unirse en Francia.

- [Seguir su solicitud](#)

Información útil :

- [La estancia de la familia de refugiados, de personas protegidas subsidiarias, y de apátridas](#)
- [OFPRA](#)

Disposiciones particulares para familia acompañante pasaporte-talento, ICT y estudiante

Un dispositivo de exención correspondientes a "familia acompañante" está reservado a determinadas categorías de personas (familiares de trabajadores cualificados y de científicos, por ejemplo).



[France-Visas](#) [Motivo familiar](#) **Adopción**

|→ Adopción

[La Misión de la adopción internacional](#) es competente para pronunciarse sobre la expedición de un [visado de larga duración](#) por "**adoption**" cuando existe una decisión extranjera que autoriza la adopción y el desplazamiento a Francia de un hijo menor, por un progenitor francés o extranjero, con residencia habitual en Francia.

Atención, la MAI no es competente, en cambio, cuando se trata de hijos adoptados en aplicación del derecho vigente en su país de residencia por personas que residían habitualmente en el extranjero en el momento de la adopción. En tal situación, y sin perjuicio de la regularidad de la decisión, la solicitud de visado podrá tramitarse bien como para un hijo menor extranjero de un francés bien el marco de una reagrupación familiar.



|→ Visita turística y privada

► Estancia inferior a 3 meses

- **Su situación**

Si quiere realizar una visita turística durante menos de 3 meses, sin ejercer una actividad profesional durante su estancia.

- **Su visado**

Tras haber comprobado que su nacionalidad está sujeta a visado, debe solicitar un [visado de corta duración](#) (visado uniforme Schengen o nacional en función de su destino en el territorio europeo o no europeo de Francia).

- **Sus justificantes**

Están detallados en el [auxiliar de visado](#), pueden ser específicos para su país de residencia o para su nacionalidad. Se trata principalmente de verificar que dispone usted de recursos económicos suficientes (dinero en efectivo, cheques de viaje, tarjetas bancarias internacionales, etc.) tanto para la duración de la estancia prevista como para el regreso a su país de origen.

► Visado para tratamientos médicos

- **Su situación**

Debe consultar a un médico o un centro especializado, someterse a una intervención en un centro hospitalario o una revisión posterior.

- **Su visado**

El visado expedido por motivos médicos es un [visado de corta duración](#), no excluye, a título accesorio, una visita privada o turística. La atención médica dispensada en Francia no puede ser asumida por el seguro médico francés.

- **Sus justificantes**

Además de los justificantes habitualmente exigidos para cualquier visado de corta duración, deberá presentar justificantes específicos. Se examinarán respetando estrictamente la confidencialidad médica.

Para ampliar esta información :

- [Notice d'information du Ministère des Solidarités et de la Santé relative à la prise en charge des soins médicaux en France](#)
- [Brochure venir se soigner en France \(pdf\)](#)

► Estancia de más de 3 meses

- **Su situación**

Desea permanecer en Francia, a título privado, más de 3 meses sin ejercer ninguna actividad profesional durante su estancia.

- **Su visado**

Debe solicitar un [visado de larga duración "visitante"](#). Se le expedirá un visado de larga duración, que vale como permiso de residencia (VLS-TS, por sus siglas en francés). Dicho visado queda sujeto a un [procedimiento de validación en línea tras su llegada a Francia](#).

Dado el caso, puede expedirse un visado de larga duración temporal (VLS-T) a aquellas personas que estén seguras de no prolongar su estancia más allá del periodo de validez del mismo.

- **Sus justificantes**

Están detallados en el [auxiliar de visado](#). Pueden ser específicos para su país de residencia o para su nacionalidad. Debe usted justificar su situación socio-económica (de vacaciones, jubilado, etc.), sus recursos, un alojamiento y una cobertura médica en Francia. Debe asimismo comprometerse formalmente a no ejercer ninguna actividad profesional durante su estancia en Francia.



Instalarse en Francia

Preparar la llegada a Francia

Septiembre de 2016

Los valores esenciales de la sociedad francesa y de la República

Cada año, Francia acoge a más de 100.000 extranjeros, ciudadanos de países exteriores a la Unión Europea procedentes de todas las regiones del mundo, que desean instalarse a largo plazo en el territorio nacional.

Francia, una nación milenaria con una historia y una cultura riquísimas, es sinónimo de unos valores fundamentales a los que los franceses conceden mucha importancia.

Todos los países tienen valores que hacen posible la vida en sociedad: algunos son universales, es decir compartidos por toda la humanidad, y otros son específicos de la cultura de un país, resultado de una historia común en un mismo territorio. Tales valores revisten una gran importancia en la medida en que permiten la convergencia de personas de diferentes orígenes en torno a reglas comunes.

Dichos valores están presentes en la divisa de la República francesa, a saber, Libertad, Igualdad, Fraternidad, e incluyen también la laicidad. Por otra parte, esos valores impregnan los principios plasmados en las leyes que todos deben respetar, tanto los ciudadanos franceses como cualquier persona que resida o se encuentre en Francia. Las leyes son adoptadas por instituciones democráticas elegidas por el pueblo, las cuales organizan la vida cotidiana y la relación de los ciudadanos entre sí en función de tales valores y principios.

Y no se trata únicamente de conceptos abstractos: dichos valores tienen consecuencias prácticas en la vida diaria, a través de los derechos y deberes de los ciudadanos y residentes.

Francia otorga una gran importancia a la calidad de la acogida brindada a los extranjeros que desean instalarse en su territorio a largo plazo, razón por la cual se ha creado un programa personalizado de integración republicana, que les permitirá asimilar los derechos y deberes que se aplican a todos en Francia.

La Francia actual es el fruto de una larga historia de acontecimientos y de decisiones tomadas por el pueblo galo a lo largo del tiempo. El país, que ha sido moldeado por los valores democráticos de libertad, igualdad y fraternidad, está también muy apegado al principio de

Instalarse en Francia

Los valores esenciales de la sociedad francesa y de la República

laicidad, cuyo marco está fijado por la ley del 9 de diciembre de 1905 sobre la separación entre las iglesias y el Estado.

Estos valores son el fundamento de todas las leyes e instituciones que rigen la vida del país. El respeto de las leyes y el civismo son elementos fundamentales de la vida en sociedad. La República garantiza derechos e igualdad a todas las personas que residen en Francia. Y los derechos son indisociables de los deberes. Vivir en Francia quiere decir, por consiguiente, tener tanto derechos como deberes.

✓ Los valores de Francia

Libertad, Igualdad, Fraternidad son los valores que figuran en la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano, promulgada el 26 de agosto de 1789. Este documento fundador de la República Francesa define los derechos y libertades de cada individuo, y postula el principio de igualdad entre los hombres y las mujeres garantizado por la Constitución de 1958. Tales valores son el fundamento de la República y del Derecho francés, así como la fuente de reglas plasmadas en los derechos, deberes y prohibiciones.

Libertad

Las libertades fundamentales son garantías: libertad de pensamiento, libertad de culto, libertad de expresión, libertad de reunión, libertad de contraer matrimonio, etc.

En los años 1880, se promulgaron leyes que garantizaban la libertad de prensa. Por otra parte, la instrucción pública pasó a ser obligatoria y la escuela pública, gratuita y laica.

Igualdad

Todos los ciudadanos tienen los mismos derechos y deberes, independientemente de su sexo, origen, religión, opiniones u orientaciones sexuales. Así pues, mujeres y hombres tienen los mismos deberes y derechos en todos los ámbitos.

Fraternidad

Francia, país fundado en la voluntad de los ciudadanos franceses de vivir juntos, es una República social que garantiza la solidaridad, contribuye a la cohesión social y vela por el interés general. Así pues, los trabajadores disfrutan de derechos garantizados por ley y de un sistema de protección social que permite prevenir los diferentes riesgos susceptibles de producirse en la vida.

Laicidad

Francia es una república laica, que garantiza la libertad de culto y protege la libertad de conciencia. La laicidad es la separación entre el Estado y las iglesias: el Estado es independiente de las religiones, por lo que no ayuda a ninguna de ellas. Es neutro y no financia ningún culto. Esta separación garantiza la libertad de conciencia, o sea de creencia, que el Estado protege. Es decir que, en la medida en que no se perturbe el orden público, el Estado

Instalarse en Francia

Los valores esenciales de la sociedad francesa y de la República

francés garantiza a todos, en el marco de los textos en vigor, la posibilidad de practicar la religión de su elección o de no tener ninguna religión. Profesar una religión es una cuestión de orden privado, y cada cual es libre de creer o no en Dios y de adoptar la religión que desee.

✓ La República Francesa

Francia es una república única e indivisible con un solo territorio, una sola lengua oficial y una ley que se aplica a todos por igual.

En la actualidad, Francia cuenta con 13 regiones, 101 departamentos y más de 35.000 municipios. Su territorio comprende la metrópolis y 8 territorios de ultramar.

Francia es una República democrática, basada en el principio del gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo. Los responsables políticos son elegidos por sufragio universal, lo que quiere decir que todos los ciudadanos, hombres y mujeres, tienen derecho de voto.

Francia es un Estado de derecho fundado en leyes que todos, incluido el poder público, tienen el deber de respetar. La organización del Estado está regida por un texto, la Constitución. La constitución actual, adoptada en 1958, es la de la V República. En ella se garantiza la independencia de la justicia.

Los partidos políticos se forman y ejercen su actividad libremente.

Nuestras instituciones están basadas en la separación de los poderes ejecutivo, legislativo y de la autoridad judicial.

El poder ejecutivo

El Presidente de la República, elegido por sufragio universal por un período de 5 años, nombra al Primer Ministro y, por propuesta de este último, a los miembros del gobierno.

El poder legislativo

El Parlamento, compuesto por la Asamblea Nacional y el Senado, vota las leyes y controla al Gobierno. Los diputados de la Asamblea Nacional son elegidos cada 5 años con ocasión de las elecciones legislativas, y los senadores son elegidos por sufragio universal indirecto, por un mandato de 6 años.

La autoridad judicial

La justicia, ejercida por los magistrados, sanciona las infracciones a la ley, bien con una pena de prisión, bien con las otras penas previstas por la ley. Además, zanja los litigios entre los particulares y las empresas, y entre los ciudadanos y la administración pública.

Instalarse en Francia

Los valores esenciales de la sociedad francesa y de la República

El presente folleto informativo se dirige a las personas que deseen obtener un permiso de residencia que les permita instalarse en Francia a largo plazo, y firmar un contrato de integración republicana¹.

Este documento, elaborado por el Ministerio del Interior (Dirección de acogida, acompañamiento de los extranjeros y de nacionalidad) constituye la primera etapa del programa de integración. Su lectura permite conocer mejor el funcionamiento y la organización de la sociedad francesa, fundada en los valores republicanos. El folleto indica además los trámites que se deben realizar antes de partir y los documentos necesarios para llevar a cabo las diversas gestiones previstas al llegar a Francia. Por último, brinda información de utilidad sobre la vida cotidiana en Francia, para facilitar la integración de todos y la puesta en común de lo que une a los habitantes de Francia, sean franceses o extranjeros.



Más información:

- ⇒ Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano de 1789:
<https://www.legifrance.gouv.fr/Droit-francais/Constitution/Declaration-des-Droits-de-l-Homme-et-du-Citoyen-de-1789>
- ⇒ Ley de 1905 sobre la separación entre el Estado y las iglesias:
<https://www.legifrance.gouv.fr/affichTexte.do?cidTexte=LEGITEXT000006070169&dateTexte=20080306>
- ⇒ Constitución de la V República de 1958: <http://www.conseil-constitutionnel.fr/conseil-constitutionnel/francais/la-constitution/la-constitution-du-4-octobre-1958/preamble-de-la-constitution-du-27-octobre-1946.5077.html>

¹ El presente folleto concierne únicamente a las personas signatarias de un contrato de integración republicana, y por tanto no afecta a quienes estén en posesión de un permiso de residencia para visitantes, estudiantes, estudiantes en prácticas o trabajadores desplazados, o de un "pasaporte talento" (artículo 1 de la ley del 7 de marzo de 2016 relativa a los derechos de los extranjeros en Francia).

Índice

Los valores esenciales de la sociedad francesa y de la República	2
Antes de partir	8
Obtener un visado	9
Antes de partir	11
■ Documentos que debe traer a Francia.....	11
■ Legalización y traducción de sus documentos	11
Formalidades aduaneras	13
■ Transferir sus bienes al instalarse en Francia	13
Al llegar a Francia	15
■ Trámites que deberá efectuar si es titular de un visado de larga duración (VLS-TS)	16
■ Trámites que deberá efectuar si es titular de un visado de larga duración con la mención «permiso de residencia a solicitar»	17
Trámites relativos al derecho de residencia	19
El programa personalizado de integración	20
■ Acogida en la OFII	20
■ Contrato de integración republicana (CIR).....	20
■ Continuación del programa y expedición de la tarjeta de residente.....	22
Instalarse en Francia	23
Encontrar una vivienda	24
■ Coste de la vivienda.....	24
■ Encontrar una vivienda en el sector privado	24
■ Encontrar una vivienda en el sector público	25
■ Convertirse en inquilino	26
■ Ayuda a la vivienda.....	27
■ Convertirse en propietario	27
Encontrar empleo	28
■ Buscar empleo.....	28
■ Acceder a una formación profesional	29
■ Revalidar sus diplomas y experiencia profesional	30

Acompañar a sus hijos.....	31
■ La protección maternoinfantil.....	31
■ El cuidado de los niños	31
■ Las prestaciones familiares	33
■ La escuela	34
■ El colegio y el liceo.....	35
■ Alumnos no francófonos	36
■ Antes y después de clase.....	37
■ Viajar al extranjero con sus hijos.....	38
Ocuparse de los trámites.....	39
■ Impuestos	39
■ Suscribir seguros para sí y para los demás.....	40
■ Afiliarse al Seguro de salud	41
■ Abrir una cuenta bancaria	43
■ Desplazarse en Francia	44
■ Practicar una actividad deportiva, cultural o asociativa	47
Anexos	50
Mapa de las regiones de Francia.....	51
Lista de regiones y departamentos	52
Mapa de los departamentos de Francia	55
Lista de departamentos franceses	56
Lista de las direcciones territoriales de la OFII	58

Antes de partir

Obtener un visado² ³

Existen 2 grandes categorías de visados para los extranjeros procedentes de países no pertenecientes a la Unión Europea:

- Los visados de corta duración (visado Schengen), para las estancias inferiores o iguales a 90 días;
- Los visados de larga duración para las estancias en Francia superiores a 90 días.

Si su estancia en Francia va a superar los 90 días, se le podrá expedir uno de los dos visados siguientes:

	VLS-TS Visado de larga duración válido como permiso de residencia	Otros visados de larga duración con la mención «permiso de residencia a solicitar»
¿Dónde solicitar un visado?	En el consulado competente en su país de residencia o, en algunos países, ante el prestador de servicios encargado de la recepción de las solicitudes de visado.	
Duración del visado	Un año máximo (usted deberá llegar a Francia en un plazo de 3 meses a partir de la fecha de expedición del visado).	3 meses.
Trámites que deberá realizar al llegar a Francia	En los 3 meses posteriores a su llegada a Francia, deberá enviar a la Oficina Francesa de Inmigración e Integración (OFII) el formulario «Solicitud de certificado OFII» que habrá recibido con el visado. El visado, validado por la OFII, le otorgará los mismos derechos que el permiso de residencia. https://www.service-public.fr/particuliers/vosdroits/F39	En los 2 meses posteriores a su llegada a Francia, deberá presentar una solicitud de permiso de residencia en la prefectura del departamento en el que resida. https://www.service-public.fr/particuliers/vosdroits/F16162

² La siguiente información se dirige a las personas que deseen obtener un permiso de residencia que les permita instalarse en Francia a largo plazo, y firmar un contrato de integración republicana.

³ La información presentada en esta página corresponde al estado actual del derecho, y podrá cambiar en función de las disposiciones reglamentarias que se tomarán en noviembre de 2016, en aplicación de la ley relativa al derecho de los extranjeros en Francia del 7 de marzo de 2016.

Tarifas	El importe a pagar por la expedición de una solicitud de visado depende del tipo de visado de que se trate, así como de la nacionalidad del solicitante. Algunos solicitantes pueden disfrutar de la gratuidad. https://www.service-public.fr/particuliers/vosdroits/F18141
Lista de documentos que se deben presentar	Deberá cumplimentar y firmar un formulario y presentar su pasaporte. Si el plazo de validez de su pasaporte es insuficiente, la solicitud será rechazada. Los otros documentos justificativos que se deben presentar varían en función del objeto del visado que solicite, información que está disponible en los sitios web de los consulados. https://www.service-public.fr/particuliers/vosdroits/F16163



Más información:

- ⇒ <http://www.diplomatie.gouv.fr/fr/le-ministere-et-son-reseau/annuaires-et-adresses-du-maedi/ambassades-et-consulats-francais-a-l-étranger>
- ⇒ <http://accueil-etrangers.gouv.fr>
- ⇒ <http://www.diplomatie.gouv.fr/fr/venir-en-france/formalites-d-entree-en-france/article/quel-type-de-visa-solliciter>
- ⇒ <http://www.diplomatie.gouv.fr/fr/mentions-legales-infos-pratiques/faq/article/visas>

Antes de partir

■ Documentos que debe traer a Francia

Le recomendamos que traiga todos sus documentos personales consigo así como, si procede, los de los miembros de su familia, ya que algunos pueden ser más difíciles de obtener una vez que haya dejado su país de origen.

Por ejemplo, deberá traer:

- Partidas de nacimiento,
- Acta de matrimonio o de divorcio,
- Acta o certificado de defunción de su esposo/a,
- Certificados y diplomas,
- Cartas de recomendación de sus empleadores anteriores, un expediente con sus realizaciones, trayectoria, etc.,
- Tarjeta de vacunación e historial médico (recetas médicas, resultados de análisis clínicos, radiografías, etc.),
- Permiso de conducir.

■ Legalización y traducción de sus documentos

Todos los trámites administrativos requieren que ciertos documentos⁴ expedidos en el extranjero se traduzcan y legalicen antes de ser presentados a la administración pública francesa.

✓ Legalización

La legalización permite verificar la autenticidad de un acta y de las firmas suscritas por las autoridades del país de expedición.

La legalización de las actas extranjeras se puede realizar:

- En su país de origen, en el consulado o en la embajada de Francia.
- En Francia, en su consulado o embajada.

Este trámite es necesario para que los servicios administrativos franceses reconozcan el valor del documento legalizado.

Para poder ser legalizado, los documentos deben estar traducidos en francés.

⁴ Por ejemplo, actas del registro civil, actas notariales, resoluciones judiciales, actas administrativas, etc.

✓ La traducción

Si sus documentos originales no están redactados en francés sino en una lengua extranjera, deberá hacerlos traducir al francés por un traductor jurado o autorizado. Los traductores jurados están habilitados por el Tribunal Supremo o los Tribunales de Apelación y certifican, mediante firma y sello, que la traducción es fiel y conforme al documento original. El coste de la traducción corre a su cargo.

Si los documentos originales no están redactados en francés, deberá hacer traducir algunos de ellos en francés por un traductor jurado, traducción que deberá realizarse antes de comenzar los trámites de legalización.

El coste de la traducción correrá a su cargo. Los traductores jurados, habilitados por el Tribunal Supremo o por los Tribunales de Apelación, certifican que la traducción es fiel y conforme al documento original, estampando en ella su sello.



Más información:

- ⇒ Listado de traductores jurados: <http://www.annuaire-traducteur-assermente.fr>
- ⇒ Documentos que se deben legalizar: <https://www.service-public.fr/particuliers/vosdroits/F1402>
- ⇒ Guardar los documentos en línea gracias a Correos:
<http://www.laposte.fr/particulier/produits/presentation/digiposte/vos-donnees-securisees-a-vie>

Formalidades aduaneras

■ Transferir sus bienes al instalarse en Francia

Los bienes transferidos de un tercer país a la Unión Europea están sujetos al pago de derechos de aduana e impuestos.

No obstante, si se trata de sus bienes personales, es posible disfrutar de una franquicia (exención) de derechos e impuestos. Para que sus bienes sean considerados como bienes personales y puedan quedar exentos de derechos de aduana e impuestos, se deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Haber residido en el tercer país en los últimos 12 meses consecutivos, por lo menos;
- Transferir sus bienes en los 12 meses posteriores a la fecha del cambio de residencia;
- Haber utilizado dichos bienes a título privado en los últimos 6 meses anteriores al cambio de residencia, como mínimo.

Por otra parte, no podrá desprendérse de los bienes admitidos en franquicia (venta o alquiler, préstamo o entrega en prenda, etc.) antes de un plazo de 12 meses a partir de su entrada en Francia.

Quedan excluidos de la franquicia: los productos alcohólicos, el tabaco y los productos derivados del tabaco, los medios de transporte utilitarios, los vehículos de uso mixto, las viviendas transportables, los materiales de uso profesional excepto instrumentos portátiles de artes mecánicas o liberales, las existencias de materias primas y los productos elaborados o semielaborados.

El reglamento (CE) nº 1186/2009 del Consejo (artículos 3 a 11) y el anexo IV del Código General de Impuestos (artículo 50, apartado 1º) precisan las condiciones que se deben respetar en los casos particulares.

Para que su vehículo extranjero pueda gozar de la franquicia, deberá haber sufragado las cargas aduaneras y/o fiscales en su país de origen.

Tras el despacho de aduanas efectuado al transferir el vehículo, se le remitirá:

- Un ejemplar de la declaración aduanera;
- Un comprobante de residencia;
- Un certificado nº 846 A que permite la matriculación del vehículo en los servicios de la prefectura, en un plazo de 4 meses a partir de la fecha de expedición.

Estos documentos, que certifican que ha abonado los correspondientes derechos e impuestos, deberán ser presentados a la prefectura en la que vaya a matricular el vehículo. Además, deberá proceder al cambio de matrícula de su vehículo en un plazo de un mes a partir de la adquisición del permiso de residencia normal en el territorio francés, en una prefectura que se encargue de la matriculación de vehículos.



Más información:

- ⇒ Para obtener más información, haga clic en el siguiente enlace:
<http://www.douane.gouv.fr/services/c184-en-france-metropolitaine>

Al llegar a Francia

En los 3 meses posteriores a su llegada a Francia, deberá realizar una serie de trámites relativos a su derecho de residencia:

- En la Oficina Francesa de Inmigración e Integración (OFII), si ha solicitado un visado de larga duración válido como permiso de residencia (VLS-TS, por sus siglas en francés),
- En la prefectura de su departamento para los otros visados de larga duración en los que se indique «permiso de residencia a solicitar».

A continuación podrá consultar un esquema recapitulativo de los trámites que deberá efectuar.

■ Trámites que deberá efectuar si es titular de un visado de larga duración (VLS-TS)⁵ ⁶

Los trámites se deberán efectuar en la OFII.

Su VLS-TS sólo tendrá validez como permiso de residencia si ha sido validado por la OFII.

Para ello, en cuanto llegue a Francia deberá:

- Cumplimentar el formulario «Solicitud de certificado OFII» que habrá recibido con su visado;
- Enviar por correo certificado dicho formulario a la dirección territorial de la OFII de su lugar de residencia en Francia;
- Adjuntar a su envío la copia de las páginas de su pasaporte en las que figuren:
 - Los datos relativos a su identidad,
 - El sello de la policía de fronteras,
 - El visado que se le haya expedido,
 - Eventualmente, la copia de su certificado médico.

Al recibir estos documentos, la OFII registrará su expediente y le enviará (por carta simple) a la dirección que haya indicado en el formulario, un certificado de presentación del expediente.

Acto seguido, será convocado por la OFII, que colocará en su pasaporte una etiqueta segura y un sello fechador válidos como permiso de residencia durante el período de validez del visado.

En función del permiso de residencia obtenido (incluido el VLS-TS), deberá firmar un contrato de integración republicana.

La obtención de un VLS-TS no permite beneficiar sistemáticamente de una autorización de trabajo. Para más información, póngase en contacto con la prefectura de su departamento.

Deberá abonar una tasa mediante un sello electrónico que podrá comprar en el sitio web <https://www.timbresofii.fr> o mediante sellos fiscales disponibles en los estancos.

Una vez finalizado el período de validez de su VLS-TS, si desea quedarse en Francia deberá presentar en la prefectura una solicitud de permiso de residencia, en el plazo de dos meses a partir de la expiración de su visado de larga duración.

⁵ La siguiente información se dirige a las personas que desean obtener un permiso de residencia que les permita instalarse en Francia a largo plazo, y firmar un contrato de integración republicana.

⁶ La información presentada en esta página corresponde al estado actual del derecho, y podrá cambiar en función de las disposiciones reglamentarias que se tomarán en noviembre de 2016, en aplicación de la ley relativa al derecho de los extranjeros en Francia del 7 de marzo de 2016.



Más información:

- ⇒ Lista de las direcciones territoriales de la OFII: http://www.ofii.fr/qui_sommes-nous_46/ou_nous_trouver_mieux_-_flash_933.html?recalcul=oui
- ⇒ <https://www.service-public.fr/particuliers/vosdroits/N107>
- ⇒ Consulte: <http://accueil-etrangers.gouv.fr/demande-de-titre-de-sejour/vous-etes-ressortissant-e-non/vous-etes-arrive-e-en-france-avec>

■ Trámites que deberá efectuar si es titular de un visado de larga duración con la mención «permiso de residencia a solicitar»⁷

Los trámites se deberán efectuar en la prefectura de su lugar de residencia.

Deberá presentar su solicitud de permiso de residencia en un plazo de 2 meses a partir de su llegada a Francia:

- Si reside en París, deberá personarse en la prefectura de policía;
- Si reside en otro departamento, deberá personarse en la prefectura o subprefectura de su departamento (ver la lista de departamentos en el anexo).

Antes de acudir a la prefectura, consulte el sitio web de la prefectura de su lugar de residencia, para tomar conocimiento de la lista de documentos necesarios. Cuando sea posible, será mejor solicitar cita por Internet.

Durante la cita en la prefectura, deberá presentarse personalmente en posesión de los originales de los documentos justificativos.

La prefectura le expedirá un recibo de solicitud de permiso de residencia (válido por un período que no podrá ser inferior a un mes), a la espera de la instrucción de su solicitud.

La entrega de este recibo no prejuzga la decisión que vaya a tomar el prefecto.

A continuación, en función del permiso de residencia obtenido, se le invitará a firmar un contrato de integración republicana en la OFII.

⁷ La información presentada en esta página corresponde al estado actual del derecho, y podrá cambiar en función de las disposiciones reglamentarias que se tomarán en noviembre de 2016, en aplicación de la ley n° 2016-274 del 7 de marzo de 2016 relativa al derecho de los extranjeros en Francia.

Al cabo de la instrucción, recibirá una convocatoria de la prefectura, para notificarle la decisión. En caso de decisión favorable, se le expedirá un permiso de residencia, por el que deberá abonar una tasa, mediante sellos fiscales.

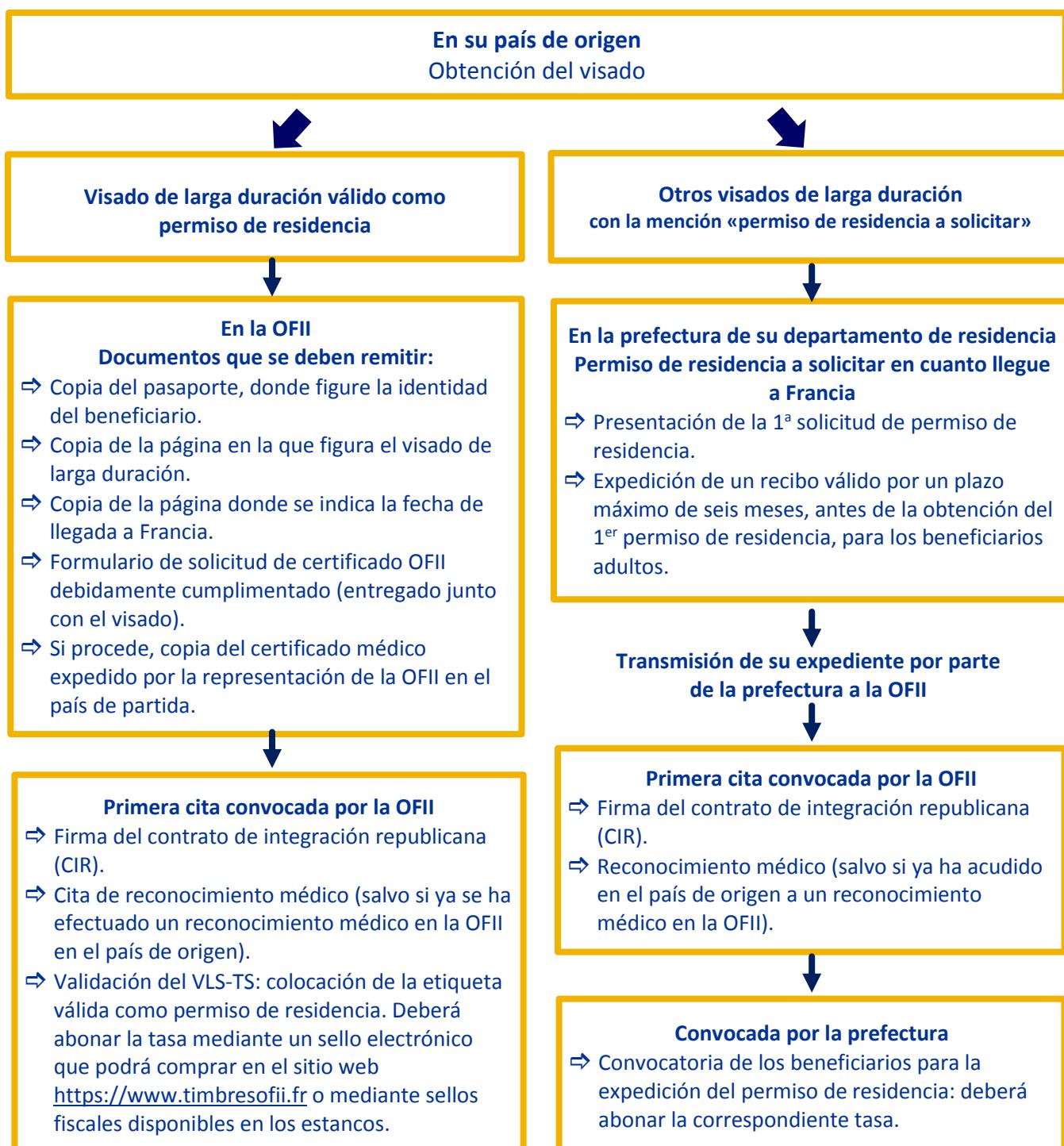
El permiso de residencia expedido no le permite beneficiar sistemáticamente de una autorización de trabajo. Para obtener más información, póngase en contacto con la prefectura de su departamento.



Más información:

- ⇒ Explicación detallada del procedimiento de solicitud de permiso de residencia en la prefectura:
<https://www.service-public.fr/particuliers/vosdroits/N110>
- ⇒ <http://accueil-etrangers.gouv.fr/demande-de-titre-de-sejour/vous-etes-ressortissant-e-non>
- ⇒ Inmigración profesional:
www.immigration-professionnelle.gouv.fr
<https://www.service-public.fr/particuliers/vosdroits/F2729>
- ⇒ Dirección Territorial de la OFII de su departamento de residencia:
http://www.ofii.fr/qui_sommes-nous_46/ou_nous_trouver_mieux-flash_933.html?recalcul=oui
- ⇒ Prefectura: <http://www.interieur.gouv.fr/Le-ministere/Prefectures>

Trámites relativos al derecho de residencia⁸



⁸ La información presentada en esta página corresponde al estado actual del derecho, y podrá cambiar en función de las disposiciones reglamentarias que se tomarán en noviembre de 2016, en aplicación de la ley relativa al derecho de los extranjeros en Francia del 7 de marzo de 2016.

El programa personalizado de integración⁹

■ Acogida en la OFII

Una vez efectuados todos los trámites en la OFII para la obtención del permiso de residencia, será convocado por dicho organismo para celebrar una entrevista personalizada.

El día en cuestión, deberá traer consigo:

- Su pasaporte,
- Un certificado de domicilio en Francia (recibo de alquiler, factura de electricidad, gas o teléfono a su nombre) o un certificado de alojamiento si es alojado por alguien,
- El certificado médico si ha efectuado el reconocimiento médico antes de partir,
- El importe de las tasas correspondientes, que se deberán abonar a la OFII para obtener el VLS-TS.

■ Contrato de integración republicana (CIR)¹⁰

En la entrevista personalizada, le presentarán el contrato de integración republicana (CIR)¹¹, cuya firma marca su compromiso con un programa personalizado de integración en la sociedad francesa.

⁹ La siguiente información se dirige a las personas que deseen obtener un permiso de residencia que les permita instalarse en Francia a largo plazo, y firmar un contrato de integración republicana. Así pues, concierne únicamente a las personas signatarias de un contrato de integración republicana, y por tanto no afecta a quienes están en posesión de un permiso de residencia para visitantes, estudiantes, estudiantes en prácticas o trabajadores desplazados, o de un "pasaporte talento" (artículo 1 de la ley del 7 de marzo de 2016 relativa a los derechos de los extranjeros en Francia).

¹⁰ Antes denominado Contrato de acogida e integración (CAI).

El contrato es concluido por un período de un año entre usted y el Estado francés, representado por el prefecto. Usted gozará de derechos y deberá por su parte respetar también ciertas reglas y obligaciones, a las que estará sujeto.

Por medio del contrato, y para favorecer su integración, el Estado organiza un dispositivo de acogida que comprende:

✓ Una entrevista personalizada con un auditor de la OFII

El objetivo de dicha entrevista es evaluar sus necesidades, pasar revista a sus trámites administrativos, sociales y profesionales, ofrecerle formaciones y, a ser necesario, orientarle sobre su situación individual.

✓ Una formación cívica

Deberá tomar parte en una formación cívica obligatoria, que durará dos días, compuesta por dos módulos:

- Los principios y valores de la República Francesa;
- Las gestiones necesarias para acceder a los derechos y al empleo (Vivir y acceder al empleo en Francia).

✓ Un examen lingüístico

Se trata de una prueba escrita y oral para determinar su nivel de francés.

✓ Una formación lingüística (si es necesario)

Si su nivel de francés es inferior al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), deberá asistir a una formación lingüística obligatoria para avanzar hacia dicho nivel (se le impartirán 50, 100 o 200 horas de clase). El nivel A1 de francés le permite comunicarse en la vida diaria.

Al firmar el contrato de integración republicana, usted se compromete a asistir asidua y seriamente a las formaciones cívica y lingüística que se le han asignado. Asimismo, deberá respetar los valores esenciales de la sociedad y la República Francesa. Si cumple estas condiciones obligatorias, podrá solicitar un permiso de residencia plurianual.

■ Continuación del programa y expedición de la tarjeta de residente

Más allá de los compromisos del CIR, podrá continuar su programa personalizado de integración republicana a través de un aprendizaje más profundo del francés.

Si desea obtener una tarjeta de residente, deberá alcanzar el nivel de idioma A2¹² del MCERL¹³. En efecto, en su calidad de solicitante de una tarjeta de residente y habiendo alcanzado el nivel A1 del MCERL, podrá asistir a una segunda formación lingüística de una duración de 100 horas, que le permitirá alcanzar el nivel A2 necesario.

Dichas formaciones giran en torno al francés de la vida práctica, la vida pública, y la vida profesional. El contenido de los cursillos está diseñado para poder ser retomado y adaptado por los otros organismos encargados de la formación lingüística presentes en todo el territorio, a donde se podrá dirigir, ya se trate de talleres sociolingüísticos o de estructuras asociativas financiadas por el Estado, que tienen por cometido brindar una oferta lingüística complementaria y adaptada a la situación individual de cada uno.

Por último, gracias a la oferta de formación lingüística propuesta ulteriormente por las administraciones territoriales podrá profundizar sus conocimientos de francés, mediante módulos que se ajustan a sus necesidades (por ejemplo, la formación lingüística con fines profesionales). Para ello, podrá dirigirse a las administraciones territoriales de proximidad (ayuntamiento, consejo departamental y regional).

El respeto de las reglas de integración republicana es una de las condiciones que se deben cumplir para obtener una tarjeta de residente.



Más información:

⇒ Obtenga información sobre le CIR en la página web www.immigration.interieur.gouv.fr

¹² Esta medida entrará en vigor en 2018.

¹³ Los extranjeros de más de 65 años no están sujetos a la obligación de conocer el idioma francés.

Instalarse en Francia

La decisión de instalarse en Francia a largo plazo implica respetar los valores esenciales de la sociedad francesa y de la República.

A fin de facilitar su integración, tendrá acceso a derechos y servicios adaptados a su situación personal, siempre que resida legalmente en el territorio francés.

La siguiente información se dirige a las personas que no están sujetas a la obligación de conseguir una vivienda antes de llegar a Francia¹⁴. Así pues, afecta a las personas que buscan una vivienda o que desean mudarse.

Encontrar una vivienda

Hay dos maneras principales de encontrar una vivienda:

- Convertirse en inquilino, lo que implica pagar un alquiler y ciertas cargas (agua, electricidad, seguro obligatorio e impuesto de vivienda),
- Convertirse en propietario, lo que suele implicar la suscripción de un préstamo en un banco.

■ Coste de la vivienda

Tanto en el caso del alquiler como de la adquisición de una vivienda, el coste varía en función de varios criterios:

- La región;
- El tamaño de la vivienda, su estado general y los elementos anexos (por ejemplo, si dispone de garaje);
- La localización, es decir si está en el centro de la ciudad o en los suburbios, el barrio en el que se encuentra, etc.;
- La proximidad de los servicios y medios de transporte.

En Francia existe una gran variedad de viviendas, tanto en el sector público como en el privado. Las viviendas pueden alquilarse vacías o amuebladas.

■ Encontrar una vivienda en el sector privado

Podrá encontrar una vivienda en el parque privado gracias a su red de conocidos y también:

- consultando los anuncios inmobiliarios en la prensa escrita o en los numerosos sitios web especializados,

¹⁴ Para conocer la lista de permisos de residencia que obligan a contar con una vivienda antes de llegar a Francia, consulte la página <http://accueil-etrangers.gouv.fr/demande-de-titre-de-sejour/vous-etes-ressortissant-e-non/vous-etes-arrive-e-en-france-avec>

- utilizando los servicios de una agencia inmobiliaria o de un notario, que organizan visitas y elaboran los contratos de alquiler.

Si alquila una vivienda mediante una agencia inmobiliaria, esta última le facturará sus servicios. El importe de los honorarios suele corresponder a un mes de alquiler.

■ **Encontrar una vivienda en el sector público**

En Francia existe también un parque de viviendas de alquiler social destinadas a alojar a personas de recursos modestos (en función de un techo de ingresos). La solicitud de vivienda social o de una vivienda de alquiler moderado (HLM, por sus siglas en francés) debe presentarse por lo general en el ayuntamiento en cuestión, para lo que deberá cumplimentar un formulario nacional.

Para solicitar una vivienda social, deberá cumplimentar un formulario nacional que le permitirá llevar a cabo la búsqueda en varios municipios a la vez. Dicha búsqueda puede efectuarse a través de los organismos HLM del departamento en el que desea residir, o en el ayuntamiento de la ciudad en la que quiere vivir.

También puede presentar una solicitud directamente en línea (www.demande-logement-social.gouv.fr).

Una vez registrada la solicitud de vivienda, se le expedirá:

- Un número de registro (número único),
- Un certificado de registro.

El registro de la solicitud no implica que se le vaya a atribuir una vivienda social.

Una comisión de atribución pronuncia la asignación de una vivienda social en función de sus recursos y situación social. El plazo de espera para obtener una vivienda varía mucho de un territorio a otro (de unas semanas a varios años).



Más información:

- ⇒ Folleto editado por el ministerio de vivienda: http://www.developpement-durable.gouv.fr/IMG/pdf/11005_Log-social_numero-unique_DEF5_21-03-11_light_texte-non-vectorise.pdf
- ⇒ Solicitud de vivienda social en línea: <https://www.demande-logement-social.gouv.fr>
- ⇒ Formulario nacional de solicitud nacional de vivienda disponible en: www.service-public.fr

■ Convertirse en inquilino

Para poder alquilar e instalarse en una vivienda, es necesario:

- Firmar un contrato de alquiler que defina en particular el importe del alquiler. Tales contratos se suelen concluir por un período de 3 o 6 años, renovables tácitamente,
- Abonar al propietario un depósito de garantía, equivalente a un mes de alquiler que, en principio, le será restituido un mes después de haber dejado la vivienda,
- Presentar una garantía por la que una tercera persona se compromete a pagar el alquiler en caso de incumplimiento de su parte. Si bien esta garantía no es obligatoria, la mayoría de los propietarios la exigen,
- Establecer con el propietario o su representante una comprobación del estado de la vivienda en el momento de firmar el contrato.

Si desea marcharse de una vivienda alquilada, usted deberá:

- Enviar al propietario un preaviso para informarle de su partida. El plazo de preaviso varía en función de su situación personal (de 1 a 3 meses de antelación),
- Realizar una comprobación del estado de la vivienda al partir. Si no se constata ningún deterioro, el depósito de garantía entregado con ocasión de la firma del contrato le será íntegramente devuelto.

Además del pago del alquiler, el inquilino deberá abonar otros gastos relativos a la vivienda, a saber:

- Las cargas de alquiler y copropiedad (agua fría y caliente, electricidad, calefacción, teléfono, residuos domésticos, etc.). Algunas de estas cargas pueden estar incluidas en el importe del alquiler,
- El seguro, obligatorio, de la vivienda alquilada,
- El impuesto de vivienda.

Antes de firmar el contrato, verifique:

- Haber identificado todas las cargas a pagar;
- Que el importe del alquiler no exceda el 30% de su salario mensual neto (se le podrán pedir las 3 últimas nóminas como documentos justificativos);
- El estado de salubridad de la vivienda y si las instalaciones y equipos se adaptan a sus necesidades.

■ Ayuda a la vivienda

Si se cumplen ciertos criterios, en particular de residencia legal y recursos económicos, podrá recibir una ayuda a la vivienda (ayuda personalizada a la vivienda o subsidio de vivienda) abonada por las Cajas de Subsidios Familiares (CAF, por sus siglas en francés), cuyo importe varía en función de diversos criterios como los ingresos, el número de personas que viven en el hogar o el lugar de residencia.



Más información:

- ⇒ Información sobre el fin del contrato de alquiler y el preaviso:
<https://www.service-public.fr/particuliers/vosdroits/N339>
- ⇒ Cajas de Subsidios Familiares (CAF): <http://www.caf.fr>

■ Convertirse en propietario

Si desea comprar una vivienda ya construida, es muy importante comprobar el estado de la misma y determinar las eventuales obras que será necesario efectuar. El vendedor, por su parte, tiene la obligación de efectuar una serie de diagnósticos.

Si se trata de una copropiedad, averigüe cuáles son las obras previstas y consulte el reglamento de la urbanización o de la copropiedad.

Si desea construir una vivienda, deberá tomar conocimiento de las formalidades relativas a la construcción.



Más información:

- ⇒ Formalidades relativas a la construcción de una vivienda:
<http://vosdroits.service-public.fr/particuliers/N23245.xhtml>

Encontrar empleo¹⁵

■ Buscar empleo

Ejercer una actividad profesional facilitará su inserción en la sociedad francesa.

Hay diferentes posibilidades a la hora de acceder a un empleo:

- bien como asalariado: podrá firmar un contrato de duración indeterminada (CDI o contrato fijo) o un contrato de duración determinada (CDD), o darse de alta en una agencia de trabajo temporal (ofertas de empleo temporal que responden a las necesidades puntuales de los empleadores),
- bien como trabajador independiente, creando su propia empresa o comercio.

Durante su entrevista personalizada con el auditor de la OFII podrá indicarle su deseo de buscar trabajo y obtener información al respecto.

Además, asistirá a una jornada de formación cívica obligatoria denominada «Vivir y acceder al empleo en Francia», durante la cual recibirá información detallada que le permitirá definir su proyecto profesional e identificar las estructuras que contactar, así como los trámites a realizar.

Efectivamente, usted deberá encargarse de los trámites relativos a su búsqueda de empleo, para lo que deberá recurrir a su red de contactos personales (familia, amigos, conocidos) y a las redes sociales profesionales que existen, que le ayudarán a valorizar su trayectoria profesional, ampliar sus contactos, etc.

Asimismo, puede acercarse a la agencia de empleo Pôle Emploi, a cargo de la acogida, información, orientación y acompañamiento de las personas que buscan empleo o formación. Además, si es menor de 26 años podrá acudir a una misión local o, si está en situación de discapacidad, a una agencia «Cap emploi».

Antes de efectuar cualquier trámite relativo a la búsqueda de empleo, le recomendamos que prepare los siguientes documentos, que le serán de utilidad: Currículum Vitae (CV), carta de motivación, diplomas, recomendaciones o certificaciones de los empleadores, etc.

¹⁵ www.immigration-professionnelle.fr

La inscripción en Pôle Emploi sólo se puede llevar a cabo en Internet. En caso de experimentar dificultades materiales o técnicas (si no dispone de ordenador o no sabe cómo cumplimentar su expediente), podrá ponerse en contacto con Pôle Emploi llamando al 3949 o acudiendo a la agencia Pôle Emploi más cercana a su domicilio.

Consulte la sección «candidato» del sitio web www.pole-emploi.fr:

- Antes de comenzar la inscripción, tenga a mano su permiso de residencia, tarjeta de seguridad social, CV y, si ha trabajado en los últimos cuatro años, sus certificados de trabajo;
- Haga clic en el enlace «inscribirme / reinscribirme»,
- Complete la sección «Su situación»,
- Cumplimente su expediente de solicitud de inscripción en línea e imprímalo,
- Una vez que se haya dado de alta en línea, recibirá una propuesta de entrevista para realizar un diagnóstico personalizado. Deberá presentarse obligatoriamente a dicha entrevista con todos los documentos justificativos indicados en la recapitulación de su inscripción en línea.

Las ofertas de empleo propuestas en el sitio web de Pôle Emploi se pueden consultar sin necesidad de inscripción previa.

También podrá darse de alta en las agencias de trabajo temporal, que le propondrán eventualmente puestos de trabajo con carácter temporal.

**Más información:**

Si desea crear su propia empresa, puede contar con el acompañamiento de estructuras capaces de brindarle consejo y orientación:

- ⇒ <https://www.afecreation.fr>
- ⇒ <https://www.service-public.fr/professionnels-entreprises/vosdroits/N16147>
- ⇒ <http://www.pole-emploi.fr/candidat/je-cree-mon-entreprise-@/index.jspz?id=77360>

■ Acceder a una formación profesional

La formación profesional es una manera de acceder al empleo, ya que tiene por objetivo mejorar sus competencias y cualificaciones, consolidar su acción de búsqueda de empleo y facilitar su evolución profesional.

Usted podrá efectuar una formación antes de encontrar trabajo y a lo largo de toda su trayectoria profesional.

Algunos interlocutores, como los organismos de consejo en evolución profesional (en particular Pôle Emploi y las misiones locales) así como también el servicio público regional de orientación, todos ellos coordinados por el consejo regional, podrán brindarle consejo y orientación en función de sus necesidades.

También existen organismos privados de pago que ofrecen formaciones, como por ejemplo la Asociación para la Formación Profesional de Adultos (AFPA).

Para definir con mayor precisión su proyecto, puede obtener más información en los centros de información y orientación, así como en las universidades, escuelas, foros y salones.

■ **Revalidar sus diplomas y experiencia profesional**

Antes de llegar a Francia podrá averiguar cuáles son las equivalencias de los diplomas y la acreditación del conocimiento adquirido por la experiencia (VAE, por sus siglas en francés).

Además, existe un centro especializado en el reconocimiento de los diplomas extranjeros en el territorio nacional, a saber: ENIC-NARIC.

Este organismo es un centro de información que emite un dictamen, le brinda ayuda y puede expedirle un certificado de equivalencia de diploma. Esta última gestión es de pago (70 euros por dos certificados, en 2015).

ENIC-NARIC también expide certificados de reconocimiento de estudios o de formación en el extranjero.

Por otra parte, toda persona, cualesquiera sean su edad, nacionalidad, estatuto o nivel de formación, con tres años de experiencia comprobada en el ámbito de la certificación deseada, puede solicitar la VAE.

**Más información:**

- ⇒ Centros de información y orientación:
<http://www.orientation-pour-tous.fr>
<http://www.education.gouv.fr/cid160/les-lieux-d-information-de-l-orientation.html>
- ⇒ Asociación para la Formación Profesional de Adultos (AFPA): www.afpa.fr
- ⇒ ENIC-NARIC: <http://www.ciep.fr/enic-naric-france>
- ⇒ Formulario de solicitud de certificado de equivalencia de diplomas:
<http://www.ciep.fr/sites/default/files/migration/enic-naricfr/docs/formulaire-de-demande-d-attestation-de-comparabilite.pdf>
- ⇒ Acreditación del conocimiento adquirido por la experiencia: <http://www.vae.gouv.fr>

Acompañar a sus hijos

■ La protección maternoinfantil

El consejo departamental está a cargo de la protección de la infancia y tiene a su cargo el servicio social departamental, el servicio de protección maternoinfantil y el servicio de ayuda social a la infancia.

El servicio de la PMI, que funciona bajo la responsabilidad de un médico, ofrece consultas y acciones de prevención gratuitas para las mujeres embarazadas y los niños menores de seis años. Para acceder a los servicios de la PMI, póngase en contacto con el organismo por teléfono, o consulte el sitio web del consejo departamental de su departamento. A continuación, sólo deberá pedir un turno por teléfono o acudir directamente durante los horarios de apertura.

Algunas vacunas son obligatorias para sus hijos, mientras que otras sólo se recomiendan. Para obtener más información, diríjase a su PMI.



Más información:

⇒ Consulte las páginas web:

www.allopmi.fr

<https://www.service-public.fr/particuliers/vosdroits/F724>

■ El cuidado de los niños

Si su hijo todavía no está en edad de ir a la escuela, hay varias soluciones a su disposición para hacerlo cuidar en guarderías y lugares de acogida de pago, cuyo coste para la familia se calcula en función de sus ingresos.

También existe la posibilidad de hacer cuidar a los niños escolarizados (acogida en centros de recreación sin alojamiento, fuera del horario escolar y durante las vacaciones).

✓ El modo de cuidado colectivo de los niños

La acogida colectiva de los niños está a cargo de un equipo de profesionales cualificados, en instalaciones especialmente equipadas para favorecer el desarrollo afectivo, intelectual y físico del niño.

- **La guardería colectiva** acoge durante el día, de forma regular, a tiempo completo o parcial, a los niños menores de 3 años cuyos padres ejercen una actividad profesional, asisten a una formación o buscan empleo. Este modo de cuidado de los niños es muy solicitado por las familias, y a veces puede ser difícil obtener una plaza. Así pues, es conveniente informarse sobre las modalidades de inscripción desde los primeros meses del embarazo.
- **El parvulario (halte-garderie)** acoge de manera ocasional (algunas horas o varias mañanas o tardes a la semana) a niños menores de 6 años a fin de permitir a los padres tener tiempo suficiente para llevar a cabo actividades personales o sociales. Asimismo, brinda a los pequeños la ocasión de conocer a otros niños y adultos, propone actividades de estimulación y socialización, y puede servir de preparación a la entrada en la escuela infantil.

✓ El modo de cuidado individual de los niños

Su hijo estará al cuidado de una sola persona, la asistente materna, en un ámbito familiar. El o la asistente materna/o es una persona homologada por el consejo departamental, es decir que ha recibido una formación que le habilita para cuidar a los niños y cumple cierta condiciones, en particular relativas a la acogida de los niños. En general, se trata de una persona que trabaja en su domicilio o en una casa de asistentes maternas/os (que pueden reunir hasta 4 asistentes). La habilitación le da derecho a cuidar 1, 2 o 3 niños al mismo tiempo y, en raras ocasiones, cuatro.



Más información:

⇒ Sitio web de la CAF: <http://www.mon-enfant.fr/web/guest/modes-garde/assistantes-maternelles>

Por otra parte, los centros de asistentes maternas/os son un espacio de información, encuentro e intercambio al servicio tanto de tales asistentes como de los padres y los profesionales de la infancia.

Los niños escolarizados también pueden, como los más pequeños, ser acogidos por una asistente materna homologada o por una empleada a domicilio de los padres.

■ Las prestaciones familiares

La rama Familia de la Seguridad Social francesa es un actor de la solidaridad nacional que acompaña a las familias en su vida diaria.

Para tener derecho a las prestaciones familiares, además de cumplir con las condiciones de recursos y tener niños a cargo como exigen ciertas prestaciones, deberá cumplir también los siguientes requisitos:

- Residir legalmente en Francia, tanto usted como los niños a su cargo,
- Si usted es extranjero, nacional de un país no perteneciente a la Unión Europea, el Espacio Económico Europeo o Suiza, deberá probar la legalidad de su residencia en Francia y la entrada legal en Francia de sus hijos, si han nacido en el extranjero.

Existen dos tipos distintos de prestaciones financiadas por la rama familia de la seguridad social y abonadas por las cajas de subsidios familiares y las cajas de mutualidad social agrícola: las prestaciones de mantenimiento y las prestaciones específicas.

A título de prestaciones de mantenimiento, los subsidios familiares se abonan a personas con al menos dos hijos menores de veinte años a cargo. El padre que recibe el subsidio debe realizar ciertos trámites en la caja de subsidios familiares (CAF). El importe de las prestaciones depende de los recursos del hogar subsidiado y del número de menores a cargo. Cuando el menor llega a cierta edad se abona un aumento por edad, con ciertas condiciones. Los subsidios familiares se sufragán cada tres meses.

Si cumple con las condiciones de atribución, también podrán abonársele otras prestaciones de mantenimiento como el complemento familiar o el subsidio de ayuda familiar.

En el apartado de las prestaciones específicas figuran en particular el subsidio de comienzo de clases, destinado a cubrir parte de los gastos relativos a la vuelta a clases, y el complemento de libre elección del modo de cuidado de los niños, que se le podrá atribuir para que haga cuidar a sus niños menores de seis años.



Más información:

- ⇒ Para consultar las condiciones de atribución y los trámites a efectuar, así como los importes en cuestión:
www.caf.fr
www.caf.fr/aides-et-services/s-informer-sur-les-aides
- ⇒ <https://www.service-public.fr/particuliers/vosdroits/F2787>
- ⇒ Complemento de libre elección del modo de cuidado de los niños:
<http://www.caf.fr/aides-et-services/s-informer-sur-les-aides/petite-enfance/le-complement-de-libre-choix-du-mode-de-garde>
- ⇒ Descargar la guía de las prestaciones de la CAF: www.viesdefamille.fr

■ La escuela

La escuela permite a todos los alumnos adquirir los conocimientos, competencias y elementos culturales que les ayudarán a desarrollar su personalidad, sentido moral y espíritu crítico, así como a insertarse en la vida social y profesional y a ejercer la ciudadanía.

Le recomendamos sobremanera escolarizar a sus hijos a partir de los 3 años en la escuela infantil. En algunas escuelas es posible escolarizar a los niños a partir de los dos años.

La instrucción es obligatoria para todos los niños entre los 6 y los 16 años.

	Edad del niño	Clases
Escuela infantil	De 3 a 6 años	Pequeña sección Sección media Gran sección
Escuela elemental o primaria	A partir de los 6 años	CP, CE1, CE2, CM1, CM2
Colegio	A partir de los 11 años	6°, 5°, 4°, 3°
Liceo	A partir de los 15 años	Segundo, Primero, Terminal

Como padres de niños escolarizados tienen el deber de garantizar la asiduidad escolar de sus hijos. Por otra parte, también tienen derechos: derecho de voto y elegibilidad a las elecciones de los representantes de los padres de alumnos en los consejos de escuela y la administración de los establecimientos escolares.

La escuela infantil tiene por objetivo preparar a los alumnos a vivir en sociedad gracias a la enseñanza de las reglas de la vida colectiva. Durante este período, el niño irá asimilando progresivamente el lenguaje y descubrirá el lenguaje escrito.

En la escuela infantil y primaria, los niños estudian 24 horas a la semana, repartidas en nueve medias jornadas de clase. Todas las clases son obligatorias. Los niños pueden comer en casa o en el comedor escolar, que es de pago.

A partir de los 2 o 3 años, los niños pueden asistir a una escuela pública o privada concertada con el Estado, que imparten los mismos programas de la educación nacional.

La inscripción en la escuela infantil o primaria debe ser realizada por los padres, en dos etapas:

- En primer lugar, deberá dirigirse al ayuntamiento, que designará la escuela donde deberá inscribir a su hijo. Se le hará entrega de un certificado de inscripción, con el nombre y la dirección de la escuela,
- Acto seguido, deberá reunirse con el director de la escuela designada por el ayuntamiento, para inscribir definitivamente a su hijo.

El día de la inscripción, deberá llevar consigo:

- El certificado de inscripción remitido por el ayuntamiento;
- El libro de familia o la copia de la partida de nacimiento de su hijo;
- Un documento que certifique que su hijo ha recibido las vacunas obligatorias a su edad.

Las inscripciones suelen llevarse a cabo a partir del mes de noviembre y hasta finales de enero, para el año lectivo siguiente.

No obstante, es posible inscribir a los niños a lo largo de todo el año, en particular en caso de mudanza. Las modalidades de inscripción se publican cada año en los ayuntamientos, escuelas y guarderías.

■ **El colegio y el liceo**

El colegio acoge sin examen de paso a todos los alumnos al final de la escuela primaria. Los alumnos ingresan por lo general a los 11 años. En abril, aproximadamente, su hijo recibirá la solicitud de inscripción al colegio, para el ingreso en 6º (sexto año de estudios empezando desde primer grado de primaria y que en Francia corresponde al primer año de enseñanza secundaria). Cumplimente la solicitud, a ser necesario con la ayuda del docente, o incluso del director de la escuela de su hijo.

En Francia, la escolaridad en el colegio comprende 4 años: 6º (por lo general, niños de 11 años), 5º (12 años), 4º (13 años) y 3º (14 años), al cabo de los cuales el colegial debe aprobar los exámenes del diploma nacional del brevet (DNB). El brevet, expedido por un jurado, es un diploma que certifica el dominio de cierto acervo de conocimientos, competencias y elementos culturales. Todos los alumnos del colegio están inscritos de oficio en los exámenes.

El docente o el director de la escuela podrán organizar reuniones de información para indicarle las posibilidades de orientación disponibles para su hijo.

Después del colegio los alumnos pueden continuar su escolaridad en un liceo de enseñanza general y tecnológica, o en un liceo profesional. Asimismo, pueden seguir formaciones a través de los contratos de aprendizaje, en un centro de formación para aprendices.

El ingreso al liceo se produce en torno a los 15 años de edad. La escolaridad dura 3 años, de 2º a terminal, y permite la obtención, al final del ciclo, del diploma del bachillerato.



Más información:

- ⇒ Fechas de comienzo de clases y vacaciones escolares:
<http://www.education.gouv.fr/cid87910/calendrier-scolaire-pour-les-annees-2015-2016-2016-2017-2017-2018.html>
- ⇒ Guía del colegio, dirigida a los padres:
<http://www.onisep.fr/Choisir-mes-etudes/Au-college/College-mode-d-emploi/L-inscription-au-college>
- ⇒ El DNB: <http://www.education.gouv.fr/cid214/le-college-enseignements-organisation-et-fonctionnement.html>
- ⇒ Podrá consultar toda la información relativa a la inscripción al liceo y sus orientaciones en el siguiente enlace:
<http://www.education.gouv.fr/cid120/l-inscription-lycee.html>

■ Alumnos no francófonos

Los alumnos que no hablan francés ingresan en el nivel escolar que les corresponde en función de su edad y capacidades, después de haber sido evaluados a tal efecto en su lengua materna.

Los alumnos son matriculados en una clase ordinaria para el aprendizaje general, y en una Unidad Pedagógica para Alumnos Alófonos Recién Llegados (UPE2A) para que se les enseñe el francés en forma intensiva, de forma coordinada con las actividades de la clase ordinaria. En función de su progreso en la unidad UPE2A, se irá integrando paulatinamente en la clase ordinaria, hasta que pueda seguir plenamente el programa de enseñanza ordinario. La finalización del seguimiento y el acompañamiento de la UPE2A la gestiona el equipo pedagógico de la escuela o del colegio, bajo la autoridad del director o jefe del establecimiento sobre la base del dominio de las competencias en cuestión.

Un buen dominio oral y escrito del francés es indispensable para tener éxito en la escolaridad, seguir una formación, construir su futuro profesional y vivir felizmente en sociedad.



Más información:

- ⇒ <http://www.casnav78.ac-versailles.fr/index.php/les-dispositifs-daccueil.html>
- ⇒ Mapa y datos de contacto de las escuelas primarias, colegios y liceos – UPE2A Alumnos alófonos recién llegados a Francia: <http://www.casnav78.ac-versailles.fr/spip.php?article12>

■ Antes y después de clase

Si su hijo va a la escuela, algunos municipios proponen centros recreativos sin alojamiento (CLSH, por sus siglas en francés) y guarderías para acogerlos fuera del horario escolar, por la mañana antes de clase y por la tarde después de clase. Estos centros suelen funcionar en las instalaciones de la propia escuela.

En la escuela primaria, una vez finalizado el horario escolar, los niños pueden hacer sus deberes en el marco de la escuela, con la ayuda de docentes o de personal cualificado: se trata del estudio vigilado, que tiene lugar después de la merienda, de 16.30 a 18 horas, organizado por lo general por los ayuntamientos. Su coste varía en función de los recursos económicos de cada familia.

Para obtener mayor información, pregunte al responsable del establecimiento escolar.

Los miércoles y durante las vacaciones escolares, los centros de recreación sin alojamiento también acogen a los niños durante todo el día. Su coste varía en función de los recursos económicos de cada familia.

Además, en la escuela primaria, el colegio y el liceo existen también asociaciones que proponen sesiones de apoyo escolar gratuito a los niños del barrio o de la ciudad.

Por último, también puede apuntar a su hijo en las actividades extraescolares propuestas (deportivas, culturales, musicales, etc.).



Más información:

⇒ <http://eduscol.education.fr/cid47156/sport-scolaire-et-eps.html>

Todos los niños reciben clases de iniciación al deporte y a las actividades físicas. El deporte en la escuela permite descubrir toda una variedad de actividades físicas, y da sentido a la noción de "vivir juntos", amén de que contribuye plenamente a la salud física de los alumnos.

Los alumnos que deseen hacer más deporte pueden inscribirse en la asociación deportiva (AS) escolar de su escuela.

■ Viajar al extranjero con sus hijos

Si desea viajar al extranjero desde Francia con sus hijos menores de edad y estos últimos no cuentan con un permiso de residencia, podrá solicitar a la prefectura del departamento en el que reside un documento de identidad republicano (TIR, por sus siglas en francés) para los menores extranjeros nacidos en Francia, o un documento de circulación para los menores de edad (DCEM).



Más información:

⇒ Solicitar un documento de circulación para extranjeros menores (DCEM) o un documento de identidad republicano (TIR):

<http://accueil-etrangers.gouv.fr/voyage-de-mineur-étranger/demander-un-document-de>

Ocuparse de los trámites

■ Impuestos

Los impuestos incluyen todos los tributos, derechos y tasas a cargo de las personas jurídicas (empresas, administraciones locales, establecimientos, etc.) y físicas (los individuos) que tengan residencia fiscal en Francia. Los impuestos, que permiten el mantenimiento de la fuerza pública y cubren los gastos de administración, se reparten entre los ciudadanos en función de su capacidad contributiva.

✓ Impuesto sobre la renta

La administración fiscal calcula el impuesto sobre la base de los ingresos que usted haya declarado, teniendo en cuenta su situación familiar (miembros del hogar, personas a cargo, etc.).

La tributación es:

- **Anual:** se calcula sobre la base de los ingresos del año civil anterior;
- **Global:** usted es imponible por todos sus ingresos, procedan de Francia o del extranjero, siempre que estén domiciliados en Francia;
- **Personalizada:** se calcula en función de su situación personal y familiar;
- **Por tramos:** al ingreso neto global se le aplica un baremo de imposición progresivo;
- **Declarativa:** si percibe ingresos gravables con el impuesto sobre la renta y tiene 18 años o más, tiene la obligación de declarar sus ingresos, independientemente de su cuantía. Sólo están exentos de esta obligación los hijos mayores a cargo de sus padres, en cuyo caso los ingresos deberán incluirse en la declaración fiscal de los padres.

A partir de los 21 años estará en la obligación de efectuar una declaración fiscal, aunque no trabaje. Si ha recibido un correo de la administración fiscal para informarle de la posibilidad de declarar la renta por Internet, podrá realizar su primera declaración en línea. Si no ha recibido dicho correo, no podrá realizar la declaración en línea, sino que deberá obtener un formulario impreso, que podrá descargar en la página web www.impots.gouv.fr o retirar en el centro de finanzas públicas de su domicilio (servicio de impuestos para los particulares).



Más información:

⇒ http://www.impots.gouv.fr/portal/dgi/public/popup?espld=1&typePage=cpr02&docOid=documentstandard_1540

✓ Impuesto sobre el valor añadido (IVA)

El IVA es un impuesto indirecto general incluido en el precio de venta de los bienes o prestaciones de servicios, y que deben pagar los consumidores.

✓ Impuesto de vivienda e impuesto sobre la propiedad

El impuesto de vivienda forma parte de los impuestos locales que deben pagar todas las personas que ocupan una vivienda, contando a partir del 1 de enero del año, se trate del propietario de la vivienda, de un inquilino o de un ocupante a título gratuito.

Junto con este impuesto se debe abonar también la contribución audiovisual, siempre que esté usted sujeto al impuesto a la vivienda y si ocupa, al 1 de enero del año de imposición, una vivienda equipada con un televisor o un dispositivo equiparable.

El impuesto sobre la propiedad debe ser abonado por los propietarios de una vivienda. El impuesto es recaudado por el Estado y su importe transmitido a las administraciones territoriales, a fin de financiar los servicios públicos a su cargo.



Más información:

- ⇒ http://www.impots.gouv.fr/portal/dgi/public/popup?typePage=cpr02&esId=-1&docOid=documentstandard_659&temNvlPopUp=true
- ⇒ En el Ministerio de Finanzas y Cuentas Públicas podrá consultar información más completa sobre la fiscalidad francesa: www.impots.gouv.fr

■ Suscribir seguros para sí y para los demás

La ley francesa exige la suscripción de un seguro para cubrir algunos riesgos fundamentales. Otros seguros complementarios, si bien son muy recomendables, son opcionales.

Algunos seguros son obligatorios, como el seguro del hogar o el seguro de automóviles:

✓ Seguro del hogar

El seguro del hogar es obligatorio para los propietarios cuya vivienda esté situada en una copropiedad, así como también para los inquilinos, que deben suscribir como mínimo un seguro contra los riesgos de alquiler (incendio, explosión, daños por agua). El seguro de «riesgos de alquiler» sólo cubre los daños causados a la vivienda.

Para cubrir los daños causados a los vecinos y a sus bienes, puede suscribir unos seguros complementarios denominados «seguro de daños a vecinos y terceros» y el «seguro multirriesgo del hogar».

✓ Seguro de automóviles

Suscribir un contrato de seguro de automóviles, o de motocicletas, es obligatorio para conducir un vehículo de motor.

Además, es aconsejable suscribir otros seguros:

✓ Responsabilidad civil familiar

Por ley, los daños causados a terceros deben ser indemnizados obligatoriamente. Los contratos multirriesgo del hogar suelen incluir una garantía de «responsabilidad civil familiar» destinada a reparar los daños causados:

- de forma involuntaria,
- por uno de los miembros de la familia,
- en el marco de la vida privada,
- a otras personas o a sus bienes.

El contrato incluye por lo general garantías complementarias:

- seguro escolar o extraescolar (limitado a la responsabilidad de los niños),
- seguro para la práctica de deportes: preste atención, ya que muchos deportes de riesgo están excluidos.

■ Afiliarse al Seguro de salud

El Seguro de salud se funda en el principio de solidaridad nacional según el cual los asegurados que gozan de buena salud ayudan a financiar la atención médica de las personas enfermas.

Afiliarse al Seguro de salud es obligatorio para toda persona que trabaje o resida en Francia de forma regular y estable, y es indispensable para recibir atención médica.

Para afiliarse, deberá acudir a la caja primaria de seguro de salud del departamento en el que reside (independientemente de que sea asalariado o de que nunca haya ejercido una actividad profesional en Francia). En principio, los niños menores se incluyen en el seguro de los padres.

El régimen de seguro de salud al que se le afilie dependerá de su situación.

La protección universal de salud (PUMA, por sus siglas en francés) garantiza a toda persona que trabaje o resida en Francia en forma estable y legal un derecho a la asunción de los gastos de salud a título personal, continuamente y de por vida.

Así pues, se le asignará un número de registro indispensable para obtener su tarjeta Vitale, una tarjeta de chip con toda la información administrativa necesaria para brindarle atención médica.

Se le podrá pedir su tarjeta vitale:

- en toda consulta médica (de un generalista o especialista),
- en las farmacias,
- en los laboratorios de análisis médicos,
- en los centros de radiología,
- al ingresar en un hospital, etc.

Todo acto médico realizado en un consultorio médico, hospital o farmacia está sujeto a una tarificación. Los gastos sanitarios pueden ser parcialmente asumidos por la Seguridad Social o por una mutua de salud. Es aconsejable que verifique con su facultativo los honorarios que practica y la tasa de reembolso aplicada.

✓ Declarar un médico de cabecera para el reembolso de la atención médica

Debe indicar a la caja primaria de seguro de salud el nombre del médico de cabecera que haya elegido para que se ocupe de su seguimiento médico, lo que le permitirá un reembolso mayor de los gastos de salud.

✓ Suscribir un seguro complementario de salud o una mutua

Puede suscribir un seguro complementario de salud privado, que cubrirá los gastos en todo o en parte (atención médica, medicamentos, hospitalización, tratamientos) que el seguro de salud no reembolsa. Suscribir este tipo de seguro no es obligatorio, pero sí muy conveniente.

Para ello, es obligatorio estar ya afiliado al seguro de salud.

Cabe destacar que este seguro es de pago.

En función de sus recursos, podrá disfrutar de una cobertura complementaria gratuita (la cobertura de salud universal complementaria, CMU-c, por sus siglas en francés) o de una ayuda al pago de un seguro complementario de salud (ACS) para reducir su coste.



Más información:

Sitio web de la Caja Primaria de Seguro de Salud (CPAM)

⇒ Para averiguar de qué Caja Primaria de Seguro de Salud depende, consulte:
<http://www.ameli.fr/assures/votre-caisse/index.php>

⇒ Documentos necesarios para darse de alta en el seguro de salud:
http://www.ameli.fr/fileadmin/user_upload/formulaires/736_pour_S11xxbis_PUMA_DEMAND_OD_10.pdf

- ⇒ Inscripción de los niños en la Seguridad Social de los padres:
http://www.ameli.fr/fileadmin/user_upload/formulaires/S3705.pdf
- ⇒ PUMA:
<http://www.ameli.fr/assures/droits-et-demarches/la-protection-universelle-maladie.php>
- ⇒ CMU-c: <http://www.cmu.fr/cmu-complementaire.php>
- ⇒ ACS: <http://www.info-acs.fr>

■ Abrir una cuenta bancaria

Abrir una cuenta bancaria en Francia es indispensable en la vida diaria. También es posible abrir una cuenta bancaria para los niños.

Preséntese en la agencia bancaria de su elección con los siguientes documentos:

- Pasaporte,
- Documento justificativo de su domicilio (factura de gas, electricidad o teléfono fijo, o un recibo de alquiler).

Una vez abierta su cuenta, podrá disponer libremente de ella y solicitar una tarjeta bancaria y una chequera.

Póngase en contacto con su banco en su país de origen para averiguar si tiene algún acuerdo con una red bancaria francesa, lo que simplificará la apertura de su cuenta en Francia.

Su banco le suministrará un documento de identificación bancaria (RIB) que le será de gran utilidad para efectuar transferencias a su cuenta, como su salario, o para abonar ciertas facturas (alquiler, teléfono, etc.).

Las cuentas conjuntas permiten a varias personas abrir una cuenta bancaria en común, para lo cual hay que seguir las mismas reglas que para la apertura de una cuenta individual. Los cotitulares de la cuenta son solidariamente responsables de la misma.

Todo residente en Francia tiene derecho a abrir una cuenta bancaria que le dé acceso a los servicios básicos. En caso de que un banco se niegue a abrirle una cuenta, es posible apelar al Banco de Francia, para que brinde ayuda.

En Francia, si percibe un salario es obligatorio tener una cuenta bancaria en el país.



Más información:

- ⇒ <http://vosdroits.service-public.fr//particuliers>

■ Desplazarse en Francia

✓ Transporte público

Las administraciones territoriales proponen una oferta de transporte público muy variada: metro, tranvía, autobús y autocar. Por lo general, existen abonos para los usuarios habituales.

Solicite información en el ayuntamiento o a los operadores de transporte sobre las tarifas a las que tiene derecho en el transporte público.

Consulte asimismo las páginas web y aplicaciones del transporte público de su ciudad para:

- averiguar los horarios,
- conocer las líneas, paradas o estaciones más cercanas que den servicio al municipio de su elección.

✓ Tren

Francia cuenta con una red ferroviaria muy desarrollada, lo que convierte al tren en un medio de transporte muy práctico. Todas las grandes ciudades de Francia están conectadas a la periferia por vía ferroviaria, y las diversas ciudades están conectadas entre sí por los trenes exprés regionales (TER) y, las más importantes, por los trenes de alta velocidad (TGV).



Más información:

- ⇒ Red de transporte público en Francia: <http://www.itransports.fr>
- ⇒ Tren: <http://www.voyages-sncf.com>
- ⇒ Localizar el aeropuerto más cercano: www.aeroport.fr

✓ Circular en coche en Francia

1. Permiso de conducir

- ⇒ Si dispone de un permiso de conducir nacional no europeo

Puede conducir con su permiso desde su llegada a Francia y durante un año a partir de la adquisición de su residencia normal en el territorio francés. Para que su permiso sea reconocido durante este período, deberá ser válido y estar acompañado de un permiso de conducir internacional. Si es ciudadano de un país que no expide permisos de conducir

internacionales, deberá estar en posesión de una traducción oficial de su permiso de conducir nacional.

Si desea conducir en Francia por más de un año, deberá solicitar que su permiso de conducir nacional sea canjeado por un permiso francés, durante el año subsiguiente a la fecha de adquisición de su residencia normal, es decir la fecha de comienzo de validez de su primer permiso de residencia, o la fecha del sello colocado por la OFII en su primer visado de larga duración válido como permiso de residencia.

Le recomendamos encarecidamente que solicite el canje del permiso en las semanas posteriores a su llegada a Francia, ya que una vez cumplido el plazo de un año el trámite no es posible y deberá pasar el examen del permiso de conducir francés para poder volver a conducir. Conducir en Francia con un permiso extranjero no reconocido da lugar a penas severas, incluso si es válido y está acompañado de un permiso de conducir internacional.

Para que el canje se pueda efectuar, su permiso deberá:

- ser válido,
- haber sido expedido antes de su ingreso en Francia,
- haber sido expedido por un Estado con el que exista un acuerdo de canje recíproco de permisos.

Para canjear su permiso de conducir, deberá consultar el sitio web de la prefectura más cercana a su domicilio que proponga esta prestación para averiguar las piezas que se deberán entregar y las modalidades del trámite. Deberá presentar los documentos originales, y llevar fotocopias de los mismos. Los documentos justificativos deberán estar redactados en francés o acompañados de su traducción oficial, realizada por un traductor jurado en Francia. La lista de dichos traductores está disponible en la prefectura o la subprefectura.

Si cumple con las condiciones previstas para el canje, se le expedirá un permiso francés, contra entrega de su permiso de conducir extranjero. La fecha de obtención que figurará en el permiso francés es la misma que figuraba en el permiso original.

Si no cumple con dichas condiciones, deberá pasar el examen del permiso de conducir francés para poder conducir en Francia, cuando expire el período de reconocimiento de su permiso.

⇒ Aprender a conducir

En Francia, la edad mínima para poder inscribirse en el examen del permiso de conducir es de 15 años. Según la categoría de permiso que solicite, la edad mínima puede ser superior. Para preparar el examen, acuda a una escuela de conducción.

El examen comprende una prueba teórica general (sobre el código de circulación) y una prueba práctica que sólo puede tener lugar una vez que se haya aprobado el código. Si aprueba ambos exámenes, se le expedirá un documento provisorio que le permitirá conducir hasta que reciba el permiso definitivo.

Los cursos de conducción incluyen un mínimo de 20 horas de conducción (mínimo obligatorio para presentarse al examen práctico). De hecho, los alumnos de las escuelas de conducción necesitan conducir una media de 35 horas a lo largo de su formación para aprobar el examen.

Los precios varían en función de la escuela y de la ciudad de que se trate.



Más información:

- ⇒ Estados que han concluido un acuerdo con Francia para el canje de permisos:
http://www.diplomatie.gouv.fr/fr/IMG/pdf/Liste_permis_de_conduire_valables_a_l_échange_012014_cle8cc6c4.pdf
- ⇒ Presentarse al examen del permiso de conducir en Francia:
<http://www.securite-routiere.gouv.fr/permis-de-conduire/passer-son-permis>
<http://vosdroits.service-public.fr/particuliers/F2828.xhtml>

2. Matricular su vehículo extranjero en Francia

Matricular su vehículo extranjero en Francia es obligatorio en el plazo de un mes a partir de su llegada al país. La dirección que figure en su certificado será la de su domicilio francés.

Para matricular su vehículo:

- Puede dar poder a un profesional del sector automovilístico (taller mecánico, concesionario, etc.), que hará los trámites en su lugar,
- Podrá efectuar el trámite en la prefectura de su elección, siempre que la misma preste dicho servicio, por su cuenta o dando un poder a un familiar o persona cercana.

Verifique los trámites necesarios en el sitio web de la prefectura.

Para matricular su vehículo, deberá presentar los siguientes documentos:

- Documento justificativo de identidad (uno por cotitular),
- Documento justificativo de domicilio (si hay varios titulares, se deberá presentar el justificativo del domicilio del propietario cuya dirección figurará en el certificado de matriculación);

- El poder, si otra persona hace el trámite en su lugar o si uno de los cotitulares lo hace por todos los cotitulares;
- El importe para el pago del certificado de matriculación:
 - con cheque,
 - tarjeta bancaria,
 - en efectivo, si se paga in situ.
- El certificado anterior,
- el formulario cerfa n° 13750*04 de solicitud de certificado,
- El documento justificativo fiscal: certificado de despacho de aduanas 846A expedido por el servicio aduanero.

⇒ Coste

El coste de la matriculación es variable, en particular según la potencia del vehículo y la región en la que se instale.

■ Practicar una actividad deportiva, cultural o asociativa

✓ Actividad deportiva

La práctica de actividades físicas y deportivas en Francia está organizada principalmente por asociaciones deportivas afiliadas a las federaciones de cada deporte.

Para encontrar un club cerca de su domicilio, consulte los sitios web de las federaciones deportivas, donde figuran todos los datos necesarios.



Más información:

- ⇒ <http://www.sports.gouv.fr/spip?page=sg-federation>
- ⇒ http://franceolympique.com/cat/43-federations_membres_du_cnosf.html

Su ciudad de residencia propone seguramente una oferta deportiva durante todo el año.



Más información:

- ⇒ Contacte con su ayuntamiento: <http://lannuaire.service-public.fr/navigation/index-mairie.html>

✓ Actividad cultural

Para cultivarse y divertirse, tiene a su disposición bibliotecas y mediatecas, lugares públicos y por lo general gratuitos que le permitirán acceder a mucha información, formación y entretenimiento gracias a todas las colecciones en soporte de papel (historietas, cómics, revistas, libros, prensa) y a los servicios propuestos (acogida, préstamos, reservas, animaciones). En las mediatecas también encontrará CD y DVD y podrá acceder a Internet. Todos estos soportes se pueden tomar prestados o consultarse in situ.

Las bibliotecas y mediatecas son espacios que proponen también animaciones para usted y sus hijos: espectáculos, lecturas, talleres, exposiciones, etc.



Más información:

⇒ Dirección de las bibliotecas públicas:

<http://www.culture.gouv.fr/documentation/bibrep/pres.htm>

Para distraerse, también puede ir al cine, al teatro o a conciertos. La mayoría de los ayuntamientos organizan espectáculos con abonos o plazas a precios reducidos.

También puede descubrir los museos, lugares turísticos y monumentos históricos, así como ingentes espacios de paseo.

Para descubrir la ciudad y sus alrededores, póngase en contacto con la oficina de turismo (<https://office-de-tourisme.net/>), que pone a su disposición una gran cantidad de información y datos turísticos sobre el territorio que desee visitar.



Más información:

⇒ <http://www.tourisme.fr>

✓ Compromiso asociativo

En los diferentes municipios existe una gran variedad de asociaciones sociales y culturales para todas las edades, a las que puede adherirse. Participar en una asociación permite practicar actividades de ocio y conocer gente. Infórmese en el ayuntamiento¹⁶ de su municipio de

¹⁶ En Francia, cada ayuntamiento, para dar la mejor acogida posible a los nuevos habitantes y facilitar su instalación y vida cotidiana, pone a su disposición una guía práctica que ofrece una gran cantidad de información útil, sobre todo en materia de acogida y actividades de ocio.

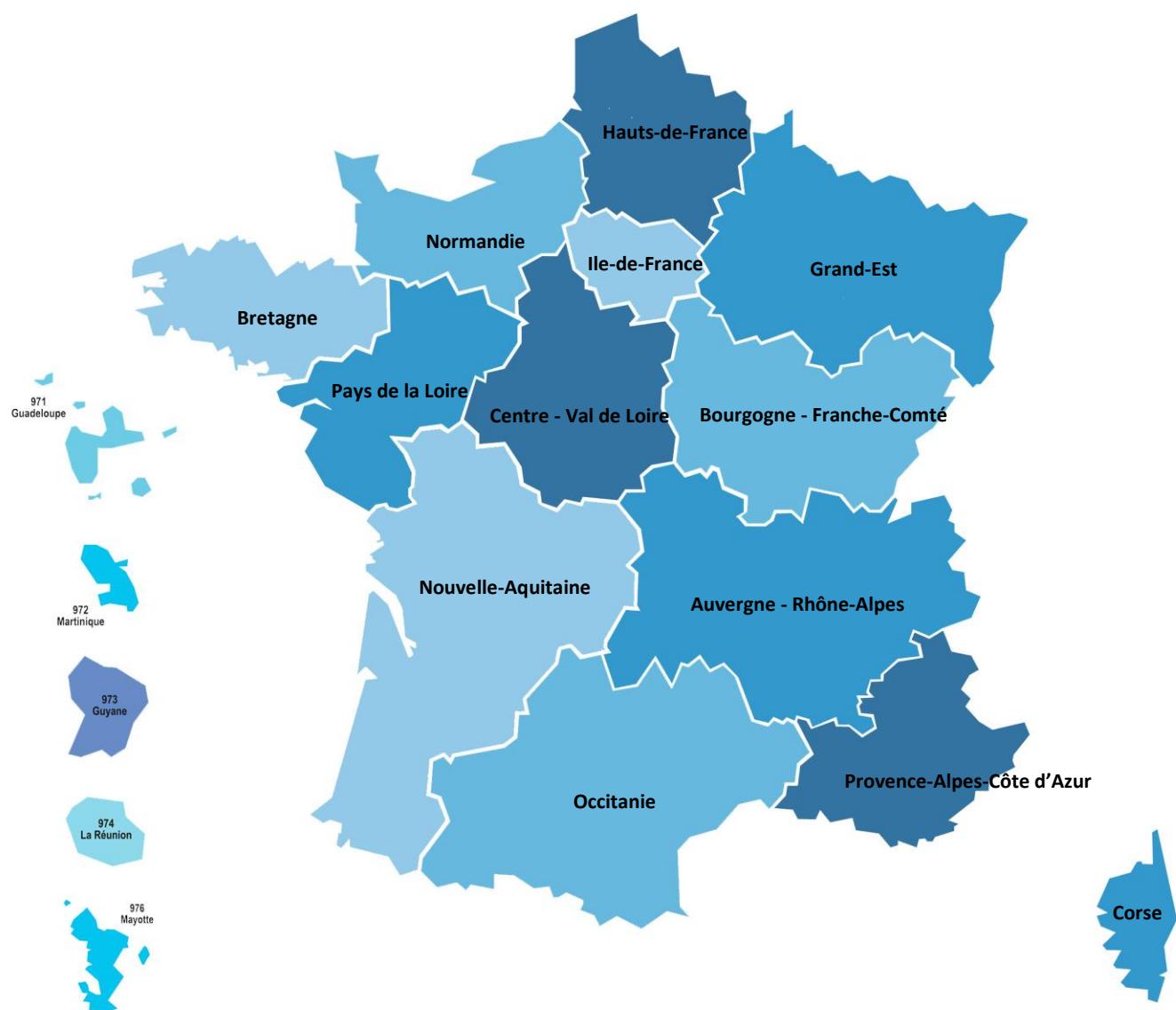
residencia, o en la Casa de las Asociaciones (Maison des Associations, MDA), que le informará sobre la vida asociativa local.

Participar en la vida social y ser de utilidad a los demás son buenas razones para formar parte de una asociación en calidad de voluntario o de crear su propia asociación. Póngase en contacto con el municipio. Para conocer los organismos y sus necesidades, consulte los siguientes sitios web:

- France Bénévolat: podrá consultar una lista de asociaciones y documentación y consejos sobre las acciones de voluntariado.
- Espace Bénévolat: aquí se presentan 4.000 acciones de voluntariado en toda Francia.

Anexos

Mapa de las regiones de Francia



Lista de regiones y departamentos

Regiones	Prefecturas de región	Consejos Regionales	Departamentos
Grand Est (Alsace - Champagne-Ardenne - Lorraine)	http://www.prefectures-regions.gouv.fr/alsace-champagne-ardenne-lorraine	http://www.alsacechampagne-ardennelorraine.eu/	08. Ardennes 10. Aube 51. Marne 52. Haute-Marne 54. Meurthe-et-Moselle 55. Meuse 57. Moselle 67. Bas-Rhin 68. Haut-Rhin 88. Vosges
Nouvelle Aquitaine (Aquitaine - Limousin - Poitou-Charentes)	http://www.prefectures-regions.gouv.fr/aquitaine-limousin-poitou-charentes	http://laregion-alpc.fr/	16. Charente 17. Charente-Maritime 19. Corrèze 23. Creuse 24. Dordogne 33. Gironde 40. Landes 47. Lot-et-Garonne 64. Pyrénées-Atlantiques 79. Deux-Sèvres 86. Vienne 87. Haute-Vienne
Auvergne - Rhône-Alpes	http://www.prefectures-regions.gouv.fr/auvergne-rhone-alpes	http://www.auvergnerhonealpes.eu/	01. Ain 03. Allier 07. Ardèche 15. Cantal 26. Drôme 38. Isère 42. Loire 43. Haute-Loire 63. Puy-de-Dôme 69. Rhône 73. Savoie 74. Haute-Savoie
Bourgogne - Franche-Comté	http://www.prefectures-regions.gouv.fr/bourgogne-franche-comte	http://www.conseil-general.com/regions/conseils-regionaux/conseil-regional-bourgogne-franche-comte.htm	21. Côte-d'Or 25. Doubs 39. Jura 58. Nièvre 70. Haute-Saône 71. Saône-et-Loire 89. Yonne 90. Territoire de Belfort

Instalarse en Francia

Regiones, departamentos, consejos regionales

Regiones	Prefecturas de región	Consejos Regionales	Departamentos
Bretagne	http://www.prefectures-regions.gouv.fr/bretagne	http://www.bretagne.bzh/	22. Côtes-d'Armor 29. Finistère 35. Ile et Vilaine 56. Morbihan
Centre - Val-de-Loire	http://www.prefectures-regions.gouv.fr/centre-val-de-loire	http://www.regioncentre-valdeloire.fr/accueil.html	18. Cher 28. Eure-et-Loir 36. Indre 37. Indre et Loire 41. Loir et Cher 45. Loiret
Corse	http://www.prefectures-regions.gouv.fr/corse	http://www.conseil-general.com/regions/conseils-regionaux/conseil-regional-corse.htm	2A. Corse du Sud 2B. Haute Corse
Occitania (Languedoc-Roussillon - Midi-Pyrénées)	http://www.prefectures-regions.gouv.fr/languedoc-roussillon-midi-pyrenees/	http://www.regionlrmp.fr/	09. Ariège 11. Aude 12. Aveyron 30. Gard 31. Haute Garonne 32. Gers 34. Hérault 46. Lot 48. Lozère 65. Hautes-Pyrénées 66. Pyrénées-Orientales 81. Tarn 82. Tarn-et-Garonne
Hauts-de-France (Nord-Pas-de-Calais-Picardie)	http://www.prefectures-regions.gouv.fr/nord-pas-de-calais-picardie	http://www.conseil-general.com/regions/conseils-regionaux/conseil-regional-nord-pas-de-calais-picardie.htm	02. Aisne 59. Nord 60. Oise 62. Pas-de-Calais 80. Somme
Normandie	http://www.prefectures-regions.gouv.fr/normandie	http://www.conseil-general.com/regions/conseils-regionaux/conseil-regional-normandie.htm	14. Calvados 27. Eure 50. Manche 61. Orne 76. Seine-Maritime
Pays de la Loire	http://www.prefectures-regions.gouv.fr/pays-de-la-loire	http://www.paysdelaloire.fr/	44. Loire-Atlantique 49. Maine-et-Loire 53. Mayenne 72. Sarthe 85. Vendée

Instalarse en Francia

Regiones, departamentos, consejos regionales

Regiones	Prefecturas de región	Consejos Regionales	Departamentos
Provence-Alpes-Côte d'Azur	http://www.prefectures-regions.gouv.fr/provence-alpes-cote-dazur	http://www.regionpaca.fr/	04. Alpes-de-Haute-Provence 05. Hautes-Alpes 06. Alpes-Maritimes 13. Bouches-du-Rhône 83. Var 84. Vaucluse
Ile-de-France	http://www.prefectures-regions.gouv.fr/ile-de-france	http://www.iledefrance.fr/conseil-regional	75. Paris 77. Seine-et-Marne 78. Yvelines 91. Essonne 92. Hauts-de-Seine 93. Seine-Saint-Denis 94. Val-de-Marne 95. Val-d'Oise
Guadeloupe	http://www.guadeloupe.pref.gouv.fr/	http://www.regionguadeloupe.fr/accueil/	
Guyane	http://www.guyane.pref.gouv.fr/	http://www.cg973.fr/spip.php?page=sommaire	
La Réunion	http://www.reunion.gouv.fr/	http://www.cg974.fr/	
Martinique	http://www.martinique.pref.gouv.fr	http://www.cg972.com/	
Mayotte	http://www.mayotte.pref.gouv.fr	http://www.cg976.fr/	

Mapa de los departamentos de Francia



Lista de departamentos franceses

01. Ain www.ain.fr	18. Cher http://www.departement18.fr	34. Hérault http://www.herault.fr
02. Aisne wwwaisne.com	19. Corrèze http://www.correze.fr	35. Ille et Vilaine http://www.ille-et-vilaine.fr/fr
03. Allier www.allier.fr	2A. Corse du Sud http://www.cg-corsedusud.fr	36. Indre http://www.indre.fr
04. Alpes-de-Haute-Provence www.mondepartement04.fr	2B. Haute Corse http://www.haute-corse.fr/site/	37. Indre et Loire http://www.departement-touraine.fr
05. Hautes-Alpes www.hautes-alpes.fr	21. Côte-d'Or http://www.cotedor.fr/cms	38. Isère https://www.isere.fr
06. Alpes-Maritimes www.departement06.fr	22. Côtes-d'Armor http://cotesdarmor.fr/le_departement	39. Jura http://www.jura.fr
07. Ardèche www.ardeche.fr	23. Creuse http://www.creuse.fr	40. Landes http://www.landes.fr
08. Ardennes www.cd08.fr	24. Dordogne https://www.dordogne.fr	41. Loir et Cher http://www.le-loir-et-cher.fr
09. Ariège www.ariege.fr	25. Doubs http://www2.doubs.fr/index.php	42. Loire www.loire.fr
10. Aube www.aube.fr	26. Drôme http://www.ladrome.fr	43. Haute-Loire www.hauteloire.fr
11. Aude www.aude.fr	27. Eure http://www.eure-en-ligne.fr/cg27/accueil_eure_en_ligne	44. Loire-Atlantique www.loire-atlantique.fr
12. Aveyron www.aveyron.fr	28. Eure-et-Loir http://www.eurelien.fr	45. Loiret www.loiret.fr
13. Bouches-du-Rhône www.cg13.fr	29. Finistère http://www.finistere.fr	46. Lot www.lot.fr
14. Calvados www.calvados.fr	30. Gard http://www.gard.fr/accueil.html	47. Lot-et-Garonne www.lotetgaronne.fr
15. Cantal www.cantal.fr	31. Haute Garonne http://www.haute-garonne.fr/fr/index.html	48. Lozère www.lozere.fr
16. Charente www.lacharente.fr	32. Gers http://www.cg32.fr	49. Maine-et-Loire www.maine-et-loire.fr
17. Charente-Maritime www.charente-maritime.fr	33. Gironde http://www.gironde.fr/jcms/j_6/accueil	50. Manche www.manche.fr

Instalarse en Francia

Regiones, departamentos, consejos regionales

51. Marne www.marne.fr	71. Saône-et-Loire www.saoneetloire71.fr	91. Essonne www.essonne.fr
52. Haute-Marne www.haute-marne.fr	72. Sarthe www.sarthe.fr	92. Hauts-de-Seine www.hauts-de-seine.fr
53. Mayenne www.lamayenne.fr	73. Savoie www.savoe.fr	93. Seine-Saint-Denis www.seine-saint-denis.fr
54. Meurthe-et-Moselle www.meurthe-et-moselle.fr	74. Haute-Savoie www.hautesavoie.fr	94. Val-de-Marne www.valdemarne.fr
55. Meuse www.meuse.fr	75. Paris www.paris.fr	95. Val-d'Oise www.valdoise.fr
56. Morbihan www.morbihan.fr	76. Seine-Maritime www.seinemaritime.net	
57. Moselle www.moselle.fr	77. Seine-et-Marne www.seine-et-marne.fr	Départements et collectivités d'outre-mer :
58. Nièvre www.cg58.fr	78. Yvelines www.yvelines.fr	971. Guadeloupe www.cg971.fr
59. Nord www.lenord.fr	79. Deux-Sèvres www.deux-sevres.com	972. Martinique www.collectivitedemartinique.mq
60. Oise www.oise.fr	80. Somme www.somme.fr	973. Guyane www.cr-guyane.fr
61. Orne www.orne.fr	81. Tarn http://www.tarn.fr	974. La Réunion www.regionreunion.com
62. Pas-de-Calais www.pasdecalais.fr	82. Tarn-et-Garonne www.ledepartement.fr	975. Saint-Pierre-et-Miquelon www.cg975.fr
63. Puy-de-Dôme www.puy-de-dome.fr	83. Var www.var.fr	976. Mayotte www.cg976.fr
64. Pyrénées-Atlantiques www.le64.fr	84. Vaucluse www.vaucluse.fr	977. Saint-Barthélemy www.comstbarth.fr
65. Hautes-Pyrénées www.hautespyrenees.fr	85. Vendée www.vendee.fr	978. Saint-Martin www.com-saint-martin.fr
66. Pyrénées-Orientales www.ledepartement66.fr	86. Vienne www.lavienne86.fr	986. Wallis-et-Futuna
67. Bas-Rhin www.bas-rhin.fr	87. Haute-Vienne www.haute-vienne.fr	987. Polynésie Française www.polynesie-francaise.pref.gouv.fr
68. Haut-Rhin www.haut-rhin.fr	88. Vosges www.vosges.fr	988. Nouvelle-Calédonie www.gouv.nc
69. Rhône www.rhone.fr	89. Yonne www.lyonne.com	
70. Haute-Saône www.haute-saone.fr	90. Territoire de Belfort www.territoiredebelfort.fr	

Lista de las direcciones territoriales de la OFII

Departamento de residencia en Francia	Enviar el documento por correo postal a	Departamento de residencia en Francia	Enviar el documento por correo postal a
02 – AISNE 60 – OISE 80 – SOMME	Direction territoriale de l'OFII 275, rue Jules Barni – Bat D 80000 AMIENS	54 – MEURTHE ET MOSELLE 55 – MEUSE 57 – MOSELLE 88 – VOSGES	Direction territoriale de l'OFII 2, rue Lafayette 57000 METZ
25 – DOUBS 39 – JURA 70 – HAUTE SAONE 90 – TERRITOIRE DE BELFORT	Direction territoriale de l'OFII 3, avenue de la Gare d'Eau 25000 BESANCON	11 – AUDE 30 – GARD 34 – HERAULT 48 – LOZERE 66 – PYRENEES ORIENTALES	Direction territoriale de l'OFII Le Régent 4, rue Jules Ferry 34000 MONTPELLIER
93 – SEINE-SAINT-DENIS	Direction territoriale de l'OFII 13, rue Marguerite Yourcenar 93000 BOBIGNY	78 – YVELINES 92 – HAUTS DE SEINE	Direction territoriale de l'OFII 221, avenue Pierre Brossolette 92120 MONTROUGE
24 – DORDOGNE 33 – GIRONDE 40 – LANDES 47 – LOT ET GARONNE 64 – PYRENEES ATLANTIQUES	Direction territoriale de l'OFII 55, rue Saint Sernin CS 90370 33002 BORDEAUX Cedex	44 – LOIRE ATLANTIQUE 49 – MAINE ET LOIRE 53 – MAYENNE 72 – SARTHE 85 – VENDEE	Direction territoriale de l'OFII 93 bis, rue de la Commune de 1871 44400 REZÉ
14 – CALVADOS 50 – MANCHE 61 – ORNE	Direction territoriale de l'OFII Rue Daniel Huet 14038 CAEN Cedex 9	06 – ALPES MARITIMES	Direction territoriale de l'OFII Immeuble SPACE- Bât. B 11, rue des Grenouillères 06200 NICE
973 – GUYANE	Direction territoriale de l'OFII 17/19, rue Lalouette BP 245 97325 CAYENNE	18 – CHER 28 – EURE ET LOIR 36 – INDRE 37 – INDRE ET LOIRE 41 – LOIR ET CHER 45 – LOIRET	Direction territoriale de l'OFII 4, rue de Patay 45000 ORLEANS
95 – VAL D'OISE	Direction territoriale de l'OFII Immeuble « Ordinal » Rue des Chauffours 95002 CERGY PONTOISE Cedex	75 – PARIS	Direction territoriale de l'OFII 48, rue de la Roquette 75011 PARIS
03 – ALLIER 15 – CANTAL 43 – HAUTE LOIRE 63 – PUY DE DOME	Direction territoriale de l'OFII 1, rue Assas 63033 CLERMONT FERRAND	971 – GUADELOUPE 972 – MARTINIQUE	Direction territoriale de l'OFII Immeuble Plaza Bvd. Chanzy 97110 POINTE A PITRE

Instalarse en Francia

Regiones, departamentos, consejos regionales

Departamento de residencia en Francia	Enviar el documento por correo postal a	Departamento de residencia en Francia	Enviar el documento por correo postal a
91 – ESSONNE 94 – VAL DE MARNE	Direction territoriale de l'OFII 13/15, rue Claude Nicolas Ledoux 94000 CRETEIL	16 – CHARENTE 17 – CHARENTE MARITIME 79 – DEUX SEVRES 86 – VIENNE	Direction territoriale de l'OFII 86, avenue du 8 Mai 1945 86000 POITIERS
21 – COTE D'OR 58 – NIEVRE 71 – SAONE ET LOIRE 89 – YONNE	Direction territoriale de l'OFII Cité administrative Dampierre 6, rue Chancelier de l'Hospital 21000 DIJON	08 – ARDENNES 10 – AUBE 51 – MARNE 52 – HAUTE MARNE	Direction territoriale de l'OFII 2, rue du Grand Crédé 51100 REIMS
26 – DROME 38 – ISERE 73 – SAVOIE 74 – HAUTE SAVOIE	Direction territoriale de l'OFII Parc Alliance 76, rue des Alliés 38100 GRENOBLE	22 – COTES D'AMOR 29 – FINISTERE 35 – ILLE ET VILAINE 56 – MORBIHAN	Direction territoriale de l'OFII 8, rue Jean Julien Lemordant 35000 RENNES
59 – NORD 62 – PAS DE CALAIS	Direction territoriale de l'OFII 2, rue de Tenremonde 59000 LILLE	974 – REUNION	Direction territoriale de l'OFII Préfecture de la Réunion Place du Barachois 97405 SAINT DENIS Cedex
19 – CORREZE 23 – CREUSE 87 – HAUTE VIENNE	Direction territoriale de l'OFII 19, rue Cruveilhier 87000 LIMOGES	27 – EURE 76 – SEINE MARITIME	Direction territoriale de l'OFII Immeuble Montmorency 1 15, place de la Verrerie 76100 ROUEN
01 – AIN 07 – ARDECHE 42 – LOIRE 69 – RHONE	Direction territoriale de l'OFII 7, rue Quivogne 69286 LYON Cedex 02	67 – BAS RHIN 68 – HAUT RHIN	Direction territoriale de l'OFII 4, rue Gustave Doré CS 80115 67069 STRASBOURG Cedex
04 – ALPES DE HAUTE PROVENCE 05 – HAUTES ALPES 13 – BOUCHES DU RHONE 2A – CORSE DU SUD 2B – HAUTE CORSE 83 – VAR 84 – VAUCLUSE	Direction territoriale de l'OFII 61, boulevard Rabatau 13295 MARSEILLE Cedex 08	09 – ARIEGE 12 – AVEYRON 31 – HAUTE GARONNE 32 – GERS 46 – LOT 65 – HAUTES PYRENEES 81 – TARN 82 – TARN ET GARONNE	Direction territoriale de l'OFII 7, rue Arthur Rimbaud CS 40310 31203 TOULOUSE Cedex 2
77 – SEINE ET MARNE	Direction territoriale de l'OFII 2 bis, avenue Jean Jaurès 77000 MELUN		



Dirección General de Extranjeros en Francia
<http://www.immigration.interieur.gouv.fr>



|→ Joven viajero (vacaciones y trabajo)

► Su situación

Puede usted disfrutar, según su nacionalidad y edad, del programa de vacaciones de trabajo. Este programa permite visitar Francia durante más de tres meses, con la posibilidad de trabajar para complementar sus recursos in situ.

► Las condiciones

- El motivo principal de su estancia es conocer Francia desde un punto de vista turístico y cultural;
- Su país o territorio debe tener un acuerdo firmado con Francia. En la actualidad, esto afecta a 16 países o territorios:
 - Australia,
 - Argentina,
 - Brasil,
 - Canadá (acuerdo sobre movilidad juvenil),
 - Chile,
 - Colombia,
 - Corea del Sur,
 - Ecuador,
 - Japón,
 - Nueva Zelanda,
 - Hong Kong,
 - México,
 - Perú,
 - Rusia,
 - Taiwán,
 - Uruguay.
- Debe cumplir los requisitos de duración y nivel de recursos contemplados en el acuerdo;
- En casi todos los países o territorios, los solicitantes deben tener entre 18 y 30 años cumplidos (es decir, hasta la víspera de su 31º cumpleaños) en el momento de presentación de la solicitud. No es el caso en:
 - Argentina, donde deben tener entre 18 y 35 años cumplidos (hasta la víspera de su 36º cumpleaños);
 - Australia, donde deben tener entre 18 y 35 años como máximo (hasta la víspera de su 36º cumpleaños);
 - Canadá, donde deben tener entre 18 y 35 años como máximo (hasta la víspera de su 36º cumpleaños);
- Los nacionales de países que hayan firmado un acuerdo « Vacances-travail » (Vacaciones y trabajo) con Francia deben presentar su solicitud en el centro de visas competente de su país o territorio de nacionalidad, a excepción de los nacionales australianos, canadienses y colombianos residentes en el extranjero que pueden presentar su solicitud de visa en el servicio consular francés competente de su país de residencia.

► Su visado

Se trata de un [visado de larga duración](#) con la mención «vacances-travail» (vacaciones y trabajo). Se estipula una duración máxima de un año, sin que la estancia se pueda prolongar más allá de dicho periodo, salvo en caso de disposiciones particulares. Le permite ejercer una actividad asalariada secundaria, sin necesidad de autorización previa por parte de la administración francesa.



[France-Visas](#) [Turismo / estancia...](#) [Voluntariado](#)

|→ Voluntariado

Se puede conceder una visa por un voluntariado.

Existen tres tipos de voluntariado : **servicio cívico, voluntariado asociativo, Servicio Voluntario Europeo (SVE)**.

Se expedirá una visa de larga duración temporal (VLS-T), con la mención "**Volontaire**" (voluntario) en el contexto del Servicio Voluntario Europeo.

En el caso de los otros tipos de voluntariado, se expedirán visas con menciones distintas en función de su duración:

- estancia de 12 meses o menos : "**Dispense temporaire de titre de séjour**" (suspensión temporal de la obligación de disponer de un permiso de residencia);
- estancia de más de 12 meses : "**Visiteur**" (visitante).



[France-Visas](#) [Motivo profesional](#) [Viaje de negocios](#)

|→ **Viaje de negocios**

► Su situación

Usted responde a las invitaciones, convocatorias, peticiones de sus socios establecidos en Francia. Asiste o participa en ferias o seminarios, conferencias relacionadas con su actividad profesional.

► Su visado

Se le expedirá un [visado de corta duración](#), válido para el espacio Schengen o un territorio no europeo de Francia en función de su destino. El visado le permite permanecer en Francia mientras dure su visita, que no puede exceder de 90 días.

► Sus justificantes

Para obtener su visado, deberá demostrar o justificar el vínculo entre su actividad profesional y el objeto de su viaje. Los documentos justificativos relativos a su situación personal y profesional que debe adjuntar a la solicitud de visado están detallados en el [auxiliar de visado](#).

Ejemplos de justificantes :

- La carta de solicitud, la convocatoria o la invitación de su corresponsal en Francia describiendo de manera precisa su actividad, el motivo, la duración y el lugar de su reunión, seminario, conferencia;
- En su caso, las acreditaciones de entrada a ferias o congresos;
- En su caso, el compromiso de asumir todos los gastos de estancia por parte de la sociedad o la organización que invita.



Solicitar una visa

Todos aquellos ciudadanos extranjeros que deseen viajar a Francia deberán poder presentar en la frontera los justificantes reglamentarios relativos al objeto de la estancia, a los medios de subsistencia y a las condiciones de alojamiento.

Por norma general, salvo exención, es necesario tener una visa. Para informarse, preparar y presentar su solicitud de visa o hacer seguimiento de la misma, conéctese a [France-visas \(<https://france-visas.gouv.fr/es/web/france-visas>\)](https://france-visas.gouv.fr/es/web/france-visas), la web oficial de visas para Francia.

[France-visas \(<https://france-visas.gouv.fr/es/web/france-visas>\)](https://france-visas.gouv.fr/es/web/france-visas) es el portal único con toda la información necesaria para guiarle en la tramitación y asistirle en cada etapa de la solicitud (preparación de la documentación, cumplimentación de formularios, presentación y seguimiento).

Las grandes etapas de una solicitud de visa



¿Necesita usted una visa?

Gracias a su asistente, France-visas le permite determinar, en función de su situación, si necesita una visa y de qué tipo. También le indicará los justificantes que deberá adjuntar a la solicitud y la tarifa aplicable.



Complete la solicitud en línea

Una vez haya comprobado que necesita una visa, podrá completar la solicitud en línea desde el portal. Tendrá que crear una cuenta y France-visas lo acompañará a lo largo de toda la solicitud.



Presente la documentación en el centro de visas

Una vez completada la solicitud en línea, solo tendrá que presentar la documentación en el centro de visas del que dependa. France-visas le dará toda la información necesaria para saber a quién se tiene que dirigir y cómo presentar la solicitud.



Haga seguimiento de su solicitud de visa

Una vez presentada la documentación, consulte el estado del trámite, sepa cómo y cuándo recoger el pasaporte y prepare su viaje a Francia.

Atención:

En función del país de origen y de la época del año, puede haber cierta demora en la asignación de citas y la tramitación de la solicitud. Recomendamos a los usuarios que presenten sus solicitudes de visa con antelación teniendo en cuenta estos plazos y la fecha prevista para el viaje.

Solicitud de un permiso de residencia en Francia

Aquellas personas en posesión de una visa de entrada y de larga duración en la que figure la mención «Carte de séjour à solliciter à l'arrivée en France (solicitar tarjeta de residencia al llegar a Francia)», deben ponerse en contacto con la prefectura francesa de su lugar de residencia para presentar una solicitud de tarjeta de residencia en un plazo de dos meses desde su entrada en territorio francés.

Los familiares de un ciudadano de los Estados miembros de la UE, del EEE o de Suiza que deseen tramitar una solicitud de tarjeta de residencia «familiar de un ciudadano de la Unión» deben ponerse en contacto con la prefectura francesa competente para presentar la solicitud de tarjeta de residencia en un plazo de tres meses desde su entrada en territorio francés.

Aquellas personas en posesión de una visa de larga duración en la que figure la mención «Ceseda R311-3» deben ponerse en contacto con la Oficina Francesa de Inmigración e Integración (OFII) en cuanto lleguen a Francia.

[Toda la información sobre la acogida de extranjeros en Francia](https://administration-etrangers-en-france.interieur.gouv.fr/particuliers/#/) (<https://administration-etrangers-en-france.interieur.gouv.fr/particuliers/#/>)

Actualización: marzo de 2020

La llegada a Francia

Independientemente de que necesite o no un visado, la entrada en el espacio Schengen por parte de ciudadanos de terceros países debe cumplir un determinado número de condiciones, previstas en la normativa europea y nacional en vigor.

Documentos que deben presentarse al llegar a Francia

A solicitud a la policía de fronteras cuando llegue a Francia, deberán presentarse los documentos justificativos siguientes:

- Un pasaporte vigente, expedido desde hace menos de 10 años y válido al menos tres meses después de la fecha de salida prevista;
- Un visado vigente, si se requiere;
- Un justificante de alojamiento que cubra la totalidad de la estancia (reserva de hotel y/o certificado de acogida en casa de una persona próxima validado en el ayuntamiento);
- Recursos económicos suficientes. La valoración de los medios de subsistencia se hace en función de la duración y del objeto de la estancia y por referencia a los precios medios en materia de alojamiento y alimentación en función de los Estados miembros;
- Su billete de regreso o los medios económicos para adquirirlo en la fecha de regreso prevista;
- Cualquier documento que aporte precisiones sobre la profesión o sobre la calidad del viajero, así como sobre los establecimientos u organismos situados en territorio francés que le esperan, si se encuentra usted en viaje profesional.
- Debe disponer de un certificado de un seguro que cubra todos los gastos médicos, hospitalarios y de defunción que puedan originarse durante toda la estancia en Francia, incluidos los gastos de repatriación por motivos médicos.

Los viajeros en tránsito deberán poder presentar justificantes de condiciones de entrada en el país de destino final (condiciones de estancia y de alojamiento durante el tránsito, billete de continuación y visado para el país de destino).

¿Qué importe de recursos debe poder justificar? +

¿En qué casos está dispensado de presentar justificantes en la frontera? +

Sus trámites en Francia

En cuanto llegue a Francia, está sujeto a obligaciones administrativas para convertir su visado en un título de estancia regular. Estas formalidades le permitirán asimismo acceder a los servicios y prestaciones ofrecidos por la administración francesa. Son diferentes en función del visado que se le haya expedido.

Visado de larga duración con obligación de solicitar un título de estancia +

Visa de larga duración que vale como permiso de residencia (VLS-TS, por sus siglas en francés) +

Instalarse en Francia +



[France-Visas](#) [Motivo profesional](#) [Actividad por cue...](#)

|→ Actividad por cuenta propia o liberal

► Creación o participación en una actividad económica

- **Su situación**

Tiene previsto crear o participar en una actividad comercial, industrial, artesanal o agrícola o instalarse como profesional liberal en Francia.

- **Su visado**

Debe obtener un [visado de larga duración](#) equivalente a un título de estancia (VLS-TS) con la mención "entrepreneur/profession libérale" (profesión liberal).

Tiene una validez de un año siempre y cuando remita, en los 15 días siguientes a su llegada a Francia, una solicitud de visita médica y de validación de su visado. Deberá asimismo iniciar, en cuanto llegue a Francia, los [trámites administrativos obligatorios en Francia](#) para ejercer su actividad.

- **Sus justificantes**

Si crea una nueva actividad, debe demostrar la viabilidad económica de su proyecto. En caso de instalación como profesional liberal o de participación en una actividad ya creada, debe poder obtener un nivel de recursos al menos equivalente al [salario mínimo legal en Francia por un trabajo a tiempo completo](#) (Solo en Francés y Inglés).

Los documentos justificativos que debe adjuntar a la solicitud están detallados en el [auxiliar de visado](#).

Atención: Si la actividad de su empresa o la profesión liberal que quiere ejercer está sujeta a una reglamentación particular, deberá justificar los requisitos de titulación u otras condiciones exigidas. Para ampliar esta información, consulte la [lista de las profesiones reguladas](#) y, en caso necesario, la información sobre las profesiones médicas.

Para ampliar esta información, consulte [Business France](#) (Solo en Francés y Inglés) y [Agence France entrepreneur](#) (Solo en Francés).

► Instalación como médico privado

- **Su situación**

El Estado francés fija las condiciones que se refieren a la nacionalidad, las titulaciones y la inscripción en el colegio de médicos (ver la [lista de las nacionalidades que dan derecho a ejercer la medicina en Francia \(pdf\)](#) solo en Francés).

Debe haber cumplido todas las obligaciones administrativas ante la administración francesa antes de solicitar su visado.

- **Su visado**

Su visado será un [visado de larga duración](#) equivalente a un título de estancia que deberá validar en los 3 meses siguientes a [su llegada a Francia](#).

► Facilidades de instalación para participación en el atractivo económico de Francia

Si su actividad participa en el atractivo económico de Francia, usted puede obtener una tarjeta de estancia "[passeport-talent](#)".

Esta le autoriza a permanecer en Francia mientras dure su proyecto por un periodo inicial de 4 años, que dispondrá de un título de estancia que la autoriza a trabajar durante el mismo período.



[France-Visas](#) [Motivo profesional](#) [Búsqueda de empl...](#)

|→ Búsqueda de empleo - Creación de empresas

Esta visa queda reservada a aquellas personas que, habiendo obtenido en Francia un diploma de nivel máster como mínimo, concedido por algún centro educativo certificado a nivel nacional o que figure en una relación de centros determinada por decreto, deseen volver para buscar empleo o crear una empresa hasta **cuatro años después de la fecha de obtención del título**.

En este caso, se concede una [visa de larga duración](#) que vale como permiso de residencia (VLS-TS) con la mención "**Recherche d'emploi/Création d'entreprise**" (búsqueda de empleo/creación de empresa). Habrá de validarse en un plazo de tres meses desde la [llegada a Francia](#) .



[France-Visas](#) [Motivo profesional](#) [Actividad asalariada...](#)

|→ Actividad asalariada

Comisión de servicio de trabajadores asalariados y movilidad intragrupo

Comisión de servicios por prestación de servicio ejecutada en Francia +

Comisión de servicio o contratación por una empresa francesa perteneciente al mismo grupo internacional de sociedad +

Movilidad intragrupo –ICT– para ejercer una misión de puesto directivo superior o un peritaje de alto nivel o una realización de prácticas +

Contratación de empleados por cuenta ajena y trabajadores estacionales

Contratación de corta o larga duración +

El trabajo de temporada +

Actividad de enseñanza

Asistente de lengua +

Profesor de idiomas, maestro o tutor +

Modelo o acompañante

Colaboración con una agencia de modelos +

Modelo o acompañante sin convenio de colaboración con ninguna agencia francesa +

Otras profesiones

Profesión médica +

Personal de navegación de una compañía aérea +

Prácticas

Práctica profesional pagada +

Médico o farmacéutico interno asociado +

Enfermero en prácticas

+

Prácticas observador

+



[France-Visas](#) [Motivo profesional](#) [Talentos internaci...](#)

|→ **Talentos internacionales y atractivo económico**

La tarjeta de estancia plurianual "passeport talent" se ha creado para simplificar la instalación de los extranjeros o no asalariados que desean contribuir al atractivo económico de Francia. Su contrato de trabajo o la duración de su instalación debe ser superior a 3 meses. Le permitirá permanecer un máximo de 4 años seguidos a partir de su llegada a Francia.

Puede [acompañarle su familia](#) que se beneficiará de una tarjeta de estancia plurianual. Autorizará a su cónyuge y a su hijo o hijos que tengan 18 años a ejercer una actividad profesional. Usted debe, así como su familia, en los tres meses siguientes a su llegada a Francia, solicitar a la prefectura de su domicilio la tarjeta de estancia plurianual correspondiente a su situación.

Es un trabajador cualificado o altamente cualificado

[Empresa reconocida "joven empresa innovadora"](#) +

[Empresa perteneciente al mismo grupo internacional de sociedades que su empresa](#) +

[Organismo público o privado de investigación o educación superior](#) +

[Como asalariado altamente cualificado](#) +

Usted ejerce una actividad no asalariada o liberal

[Crear una empresa en Francia o asumir el control de la misma](#) +

[Proceder a una inversión económica directa](#) +

[Contar con un proyecto económico e innovador reconocido por un organismo público](#) +

[Ejercer un mandato social en una empresa francesa](#) +

Puede acreditar su prestigio nacional o internacional

[Ejercer en Francia una actividad relacionada con su prestigio internacional o nacional](#) +

Usted es artista-intérprete o autor de obras literarias o artísticas

[Como artista asalariado](#) +

[Como artista no asalariado](#) +



[France-Visas](#) [Motivo profesional](#) [Jóvenes asalariados](#)

|→ Jóvenes asalariados

► Intercambios de jóvenes profesionales en algunos países

• Las condiciones

- Su país ha firmado un acuerdo bilateral con Francia : para saber si su país ha firmado un acuerdo, consulte la sección "Disposiciones particulares" de su país.
- Ya ha entrado en la vida activa;
- Quiere profundizar sus conocimientos profesionales, lingüísticos y culturales beneficiándose de una experiencia laboral en una empresa implantada en Francia;
- Reúne las condiciones de edad establecidas en el acuerdo.

Debe elaborar un expediente que deberá presentar a la Dirección de la Office Français de l'Immigration et de l'Intégration ([OFII](#) solo en Francés y Inglés) o a la representación de la OFII en su país. El expediente incluye [la solicitud de autorización de trabajo OFII](#) que su futuro empleador ha remitido a la dirección territorial de la OFII.

Cuando su expediente esté completo, el servicio de la OFII remite su expediente al consultado encargado de tramitar su solicitud de visado.

• Su visado

Se le expedirá un [visado de larga duración](#) equivalente a un título de estancia (VLS-TS) con la mención «jeune professionnel» (joven profesional). Deberá validarla en los tres meses siguientes a [su llegada a Francia](#).

► El programa visados vacaciones-trabajo

Este programa está dirigido principalmente a un público joven de 18 a 30 años y hasta los 35 años en algunos países. El visado vacaciones trabajo, que se expide para una estancia cultural y turística, permite trabajar temporalmente para completar sus recursos. Para ampliar esta información, consulte las [condiciones del programa vacaciones trabajo](#).